

ATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR			
Fecha fin del ejercicio de referencia:	31/12/2022		
CIF:	A70611538		
Penominación Social:			
GRUPO ECOENER, S.A.			
Danisilia sasial			
Domicilio social: _			
C/ CANTÓN GRANDE, N° 6, 6° LA CORUÑA			

1/73



A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1.	Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los
	correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

[] Sí [√] No

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
30/04/2021	18.223.728,00	56.949.150	56.949.150

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

[] Sí [√] No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones Directo Indirecto		% derechos de de instrument Directo	% total de derechos de voto	
HANDELSBANKEN	Directo	manecto	Directo	Indirecto	
FONDER AB	0,00	3,33	0,00	0,00	3,33
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	0,00	70,98	0,00	0,00	70,98
DOÑA CARMEN YBARRA CAREAGA	0,00	8,10	0,00	0,00	8,10

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social	Nombre o denominación social	% derechos de voto atribuidos	% derechos de voto a través de instrumentos	% total de derechos de voto
del titular indirecto	del titular directo	a las acciones	financieros	
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	LUIS DE VALDIVIA, S.L	70,98	0,00	70,98
DOÑA CARMEN YBARRA CAREAGA	ONCHENA, S.L.	8,13	0,00	8,13



Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos

En el mes de octubre de 2022 Gam Star Fund Plc - Gam Star Continental European Equity vendió su participación en la Sociedad, que en ese momento ascendía a un 4,76% del capital social.

Adicionalmente, en el mes de octubre de 2022, Onchena, S.L. adquirió acciones de la Sociedad en el mercado hasta aumentar su participación desde el 6,147% del capital social hasta alcanzar un 8,13% del capital de la Sociedad.

A.3. Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

						Del % t	otal de
						derecho	s de voto
						atribuic	los a las
	% derech	os de voto	% dere	chos de		acciones	, indique,
Nombre o	atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		voto a t	ravés de	% total de	en su caso, el % de	
denominación			acciones (incluidos instrumentos der	derechos de voto	los votos adicionales		
social del consejero					atribuidos que		
					corresponden a		
					las accio	nes con	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
Sin datos							

% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración 70,98

Detalle de la participación indirecta:

					Del % total de
					derechos de
					voto atribuidos
	Nombre o	% derechos de voto	% derechos de		a las acciones,
Nombre o	denominación	atribuidos a las	voto a través de	% total de	indique, en su
denominación	social del	acciones (incluidos	instrumentos	derechos de voto	caso, el % de los
social del consejero	titular directo	votos por lealtad)	financieros	derechos de voto	votos adicionales
	titulai directo	votos por leartad)	ili lai iciei os		atribuidos que
					corresponden a
					las acciones con
					voto por lealtad
Sin datos					



Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

% total de derechos de voto representados en el consejo de administración	70,98
---	-------

Corresponde a la participación que ostenta D. Luis de Valdivia Castro, accionista indirecto de la Sociedad, quien es miembro del Consejo de Administración y ostenta el cargo de Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado Solidario.

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	Contractual	D. Luis de Valdivia Castro es accionista significativo de la Sociedad (a través de la sociedad Luis de Valdivia, S.L.) y Consejero Ejecutivo y Presidente del Consejo de Administración D. Luis de Valdivia Castro presta servicios de desarrollo de negocio de la Sociedad a través de la sociedad Luis de Valdivia, S.L., en virtud del Contrato de Prestación de Servicios firmado entre la Sociedad y Luis de Valdivia, S.L., el 29 de octubre de 2021. La sociedad Luis de Valdivia, S.L. , controlada por D. Luis de Valdivia, firmó un contrato para la construcción y puesta en funcionamiento de la "Planta Fotovoltaica Cardonera" en fecha 12 de marzo de 2021, con la sociedad Aquis Querquennis, S.L. (como constructora) (entidad participada al 100% por la Sociedad). El contrato concluyó en el ejercicio 2022 con la finalización y entrega del proyecto al que se refiere. (véase apartado D.3 del presente Informe). VEr continuación de explicaciones en apartado H.3

4 / 73



A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DOÑA ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	LUIS DE VALDIVIA, S.L	LUIS DE VALDIVIA, S.L	D ^a . Ana Isabel Palacio del Valle de Lersundi ha sido nombrada consejero a propuesta del accionista mayoritario Luis de Valdivia, S.L.
DON EDUARDO SERRA REXACH	LUIS DE VALDIVIA, S.L	LUIS DE VALDIVIA, S.L	D. Eduardo Serra Rexach ha sido nombrado consejero a propuesta del accionista mayoritario Luis de Valdivia, S.L. (anteriormente denominada Ecoener, S.L.)
DON RAFAEL CANALES ABAITUA	LUIS DE VALDIVIA, S.L	LUIS DE VALDIVIA, S.L	D. Rafael Canales Abaitua ha sido nombrado consejero a propuesta del accionista mayoritario Luis de Valdivia, S.L.
DON RAFAEL CANALES ABAITUA	ONCHENA, S.L.	ONCHENA, S.L.	D. Rafael Canales Onchena, consejero dominical de la Sociedad, tiene una vinculación profesional con el accionista directo Onchena, S.L., que es titular real y efectivo de acciones de la Sociedad representativas del 8,10% del capital social, tal y como se hizo constar



Nombre o denominación	Nombre o denominación	Denominación social de	Descripción relación/cargo
social del consejero o	social del accionista	la sociedad del grupo del	
representante, vinculado	significativo vinculado	accionista significativo	
			en la Propuesta de Nombramiento del Consejo de Administración puesta a disposición de los accionistas en la página web corporativa de la Sociedad con carácter previo a la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2022

					previo a la Junta General Ordinaria de Accionistas d 2022
					2022
A.7.	los artículos	530 y 531		cos parasociales que la afecten apital. En su caso, descríbalos k	
	[] [√]	Sí No			
	Indique si la descríbalas			nes concertadas entre sus acci	onistas. En su caso,
	[] [√]	Sí No			
		-	ante el ejercicio se haya produ oncertadas, indíquelo expresa	ucido alguna modificación o ru amente:	ptura de dichos pactos o
A.8.	-	_		e ejerza o pueda ejercer el cont Valores. En su caso, identifíque	
	[\]	Sí No			
			Nombre o dend	ominación social	
UIS [DE VALDIVIA	CASTRO			
D. Lui	is de Valdivia Casi	tro. de confor	midad con el artículo 5 de la Lev de M	ercado de Valores, que se remite al artíc	culo 42 del Código de Comercio.

posee la mayoría de los derechos de voto de la Sociedad, a través de la sociedad Luis de Valdivia, S.L..



A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de	Número de acciones	% total sobre	
acciones directas	indirectas(*)	capital social	
26.607		0,04	

(*) A través de:

	Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos		

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

Las variaciones en la autocartera han sido fruto principalmente de la operativa habitual del contrato de liquidez suscrito por la Sociedad con Banco Sabadell, S.A. en relación con sus acciones el pasado 17 de marzo de 2022.

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

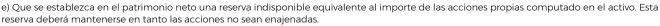
El 9 de abril de 2021, el entonces accionista único de la sociedad (actual accionista mayoritario, Luis de Valdivia, .S.L) ejerciendo las facultades de la Junta General de Accionistas. adoptó las siguientes decisiones:

"1) El Accionista Único decide autorizar a la Sociedad para que, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, y durante al plazo máximo de cinco (5) años partir de la fecha del presente acuerdo, pueda adquirir, en cualquier momento y cuantas veces lo estime oportuno, acciones de la Sociedad por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, incluso con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, todo ello de conformidad con el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.

2) El Accionista Único decide autorizar a la Sociedad para que proceda a enajenar a cualesquiera terceros o a amortizar posteriormente cualesquiera acciones propias adquiridas en virtud de la presente autorización o de las autorizaciones realizadas por acuerdos anteriores, todo ello de conformidad con el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital. Delegar en el Consejo de Administración la ejecución de los acuerdos de enajenación de las acciones propias que en cada momento sea titular la Sociedad.

- 3) El Accionista Único decide aprobar las condiciones de estas adquisiciones, que serán los siguientes:
- a) Las modalidades de adquisición serán la compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la ley.
- b) Que el valor nominal de las acciones adquiridas directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean la sociedad adquirente y sus filiales, y, en su caso, la sociedad dominante y sus filiales, no sea superior al diez por ciento (10%) del capital social de la Sociedad, respetándose en todo caso las limitaciones establecidas para la adquisición de acciones propias por las autoridades reguladoras de los mercados donde la acción de la Sociedad se encuentre admitida a cotización.
- c) Que la adquisición, comprendidas las acciones que la sociedad, o persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de aquella, hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles. A estos efectos, se considerara patrimonio neto el importe que se califique como tal conforme a los criterios para confeccionar las cuentas anuales, minorado en el importe de los beneficios imputados directamente al mismo, e incrementado en el importe del capital social suscrito no exigido, así como en el importe del nominal y de las primas de emisión del capital suscrito que esté registrado contablemente como pasivo.
- d) Que el precio de adquisición no sea inferior al nominal ni superior en un diez por ciento (10%) al valor de cotización de las acciones a la fecha de su adquisición o, tratándose de derivados, a la fecha del contrato que dé lugar a la adquisición. Las operaciones de adquisición de acciones propias se ajustaran las normas y usos de los mercados de valores.





4) El Accionista Único autoriza expresamente que las acciones adquiridas por la Sociedad, o sociedades filiales en uso de esta autorización, puedan destinarse en todo o en parte a entrega a los trabajadores, empleados o administradores de la Sociedad, cuando exista un derecho reconocido, bien directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares, a los efectos previstos en el párrafo último del artículo 146, apartado 1 (a), de la Ley de Sociedades de Capital.

5) El Accionista Único decide reducir el capital social, con el fin de amortizar las acciones propias de la Sociedad que pueda mantener en su balance, con cargo a beneficios o reservas libres y por el importe que en cada momento resulte conveniente o necesario, hasta el máximo de las acciones propias en cada momento existentes. Asimismo, el Accionista Único decide delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad la ejecución de la precedente decisión de reducción de capital, quien podrá llevarlo a cabo en una o varias veces y dentro del plazo máximo de cinco años, a partir de la fecha del presente acuerdo, realizando cuantos trámites, gestiones y autorizaciones sean precisas o exigidas por la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones que sean de aplicación y, en especial, se le delega para que, dentro del plazo y los limites señalados para dicha ejecución, fije la fecha o fechas de la concreta reducción o reducciones del capital, su oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta las condiciones del mercado, la cotización, la situación económico financiera de la Sociedad, su tesorería, reservas y evolución de la empresa y cualquier otro aspecto que influya en tal decisión; concretar el importe de la reducción de capital; determinar el destino del importe de la reducción, bien a una reserva indisponible, o bien, a reservas de libre disposición, prestando en su caso, las garantías y cumpliendo los requisitos legalmente exigidos; adaptar el artículo 6º de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social; solicitar la exclusión de cotización de los valores amortizados y, en general, adoptar cuantos acuerdos sean precios, a los efectos de dicha amortización y consiguiente reducción de capital, designando las personas que puedan intervenir en su formalización."

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	22,90

Tal y como se indicó en la solicitud de exoneración presentada por la Sociedad a la CNMV en fecha 30 de abril de 2021, sobre el requisito de distribución suficiente del artículo 9.7 del RD 1310/2005 de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, a 31 de diciembre de 2021, el capital flotante de la Sociedad ascendía a 22,90%. Como consecuencia del aumento de la participación de Onchena, S.L., el capital flotante estimado de la Sociedad ha descendido de 22,90% a 20,89% en el ejercicio 2022

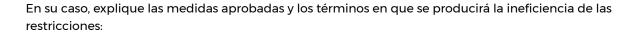
A.12.	Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa
	adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

[]	Sí
[√]	No

4.13.	. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una ofer	ta pública de
	adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.	

[]	Sí
[ν	/]	No





A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

	[] [√]	Sí No
	En su caso, i que confiera	ndique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones a:
JUN	TA GENERAL	
B.1.		n su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedado .SC) respecto al quórum de constitución de la junta general:
	[] [√]	Sí No
B.2.		n su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital adopción de acuerdos sociales:
	[] [√]	Sí No
B.3.	•	normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarár previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

La normativa aplicable a la modificación de los Estatutos de la Sociedad se encuentra recogida en la Ley de Sociedades de Capital, no existiendo en los Estatutos Sociales mayorías distintas a las dispuestas por la Ley de Sociedades de Capital ni normas para la tutela de los socios distintas a las

tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

previstas en la Ley de Sociedades de Capital

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de	% en	% voto a distancia		Total
i ecila julita general	presencia física	representación Voto electrónico Otro	Otros		
29/10/2021	73,70	8,90	0,00	0,00	82,60
De los que Capital flotante	2,72	2,76	0,00	0,00	5,48
29/04/2022	70,98	7,98	14,65	0,00	93,61



			Datos de asistencia	a	
Fecha junta general	% de	% en	% voto a	distancia	Total
r echa junta general	presencia física	representación	Voto electrónico	Otros	iotai
De los que Capital flotante	0,00	7,98	8,51	0,00	16,49

En relación con los datos de ejercicios anteriores, se facilitan los datos de la Junta General Extraordinaria celebrada el 29 de octubre de 2021, que se celebró exclusivamente de forma telemática. No aplica para los ejercicios anteriores

B.5.	•	n las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por notivo, no haya sido aprobado por los accionistas:
	[\]	Sí No
B.6.	-	xiste alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para ınta general, o para votar a distancia:
	[] [√]	Sí No
B.7.	una adquisi	e ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan ción, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones s similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:
	[] [√]	Sí No
R 8	Indique la d	lirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

En página web de la Sociedad puede accederse a la sección de "accionistas e inversiones" y, en este apartado, se encuentra tanto la información sobre gobierno corporativo como la información sobre las juntas generales: https://ecoener.es/junta-general-de-accionistas-2022/



C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	10

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DOÑA ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI		Dominical	CONSEJERO	09/04/2021	09/04/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON EDUARDO SERRA REXACH		Dominical	CONSEJERO	09/04/2021	09/04/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA EUGENIA GIRÓN DÁVILA		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE		09/04/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA CARLOS GONZÁLEZ- BUENO CATALÁN DE OCÓN		Dominical	CONSEJERO	09/04/2021	09/04/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA INÉS JUSTE BELLOSILLO		Independiente	CONSEJERO	09/04/2021	09/04/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO		Independiente	CONSEJERO	09/04/2021	09/04/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS



Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON FERNANDO LACADENA AZPEITIA		Independiente	CONSEJERO	09/04/2021	09/04/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO		Ejecutivo	PRESIDENTE- CONSEJERO DELEGADO	28/01/2020	09/04/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO		Ejecutivo	VICEPRESIDENT CONSEJERO DELEGADO	E- 28/01/2020	09/04/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON DEAN TENERELLI		Independiente	CONSEJERO	09/04/2021	09/04/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON RAFAEL CANALES ABAITUA		Dominical	CONSEJERO	29/04/2022	29/04/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	11
----------------------------	----

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
DOÑA CARLOS GONZÁLEZ- BUENO CATALÁN DE OCÓN	Dominical	09/04/2021	29/04/2022		NO

Causa del cese, cuando se haya producido antes del término del mandato y otras observaciones; información sobre si el consejero ha remitido una carta al resto de miembros del consejo y, en el caso de ceses de consejeros no ejecutivos, explicación o parecer del consejero que ha sido cesado por la junta general

Don Carlos González-Bueno dimitió como miembro del Consejo de Administración mediante carta remitida al Consejo de Administración en la que

expresaba que su cese se debía a motivos personales.



% sobre el total del consejo

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

		CONSEJEROS EJECUTIVOS
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	Presidente y Consejero Delegado	D. Luis de Valdivia es el fundador, Presidente de Ecoener y Presidente del Consejo de Administración. Fundó la Sociedad hace 34 años y ha liderado su proceso de internacionalización. Pionero en el desarrollo de las energías renovables en España, Luis forma parte de las Juntas Consultivas del Parque Nacional de las Fragas del Eume y del Parque Nacional Corrubedo y Lagunas de Carregal e Vixán. Es vocal del Consejo Gallego de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, órgano colegiado de participación, consulta y asesoramiento de la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras de la Xunta de Galicia en relación con los planes, proyectos y actuaciones que tengan incidencia sobre la sostenibilidad. Como representante de la Confederación de Empresarios de Galicia, Luis Valdivia forma parte del Consejo Rector de Aguas Galicia y es miembro de la Junta Directiva de la sección hidráulica de APPA (Asociación de Empresas de Energías Renovables).
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	Vicepresidente y Consejero Delegado	D. Fernando Rodríguez es el Vicepresidente del Consejo de Administración, así como Director Jurídico y Director de Desarrollo de Negocio Nacional de Ecoener. Tiene 21 años de experiencia como abogado, los últimos 18 años dentro de Ecoener y antes, tres como abogado independiente. Estudió Derecho en la Universidad de La Coruña, tiene una amplia experiencia en la gestión administrativa de activos y en la expansión e internacionalización de Ecoener.
Número total de	consejeros ejecutivos	2

	CONSE	EJEROS EXTERNOS DOMINICALES
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DOÑA ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	LUIS DE VALDIVIA, S.L	Dña. Ana Palacio es abogada internacional y fundadora del bufete de abogados Palacio & Asociados (Madrid, Bruselas, Washington, D.C.), un despacho especializado en el derecho europeo e internacional y en el arbitraje. Palacio ocupó diversos cargos de primera línea en el sector público al inicio de su carrera profesional, como miembro del Parlamento Europeo y del Congreso de los Diputados en España. También ha sido miembro del Consejo de Estado y ocupó el cargo de Vicepresidenta Primera-Consejera General del Grupo Banco

18,18

13 / 73



	CONSE	EJEROS EXTERNOS DOMINICALES
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		Mundial. Fue la primera mujer en España que ocupó el cargo de Ministra de Asuntos Exteriores (2002). También ha sido Vicepresidenta Ejecutiva a cargo del Departamento Internacional del grupo nuclear multinacional Areva. Palacio es, en la actualidad, miembro del Consejo de Administración de Enagás (empresa de energía y operadora de redes de transmisión europeas) y Emissions Reduction Corp (empresa dedicada los créditos de carbono). Además, es miembro del Consejo Asesor Internacional de OCP Group (dedicada a los fertilizantes) y es miembro del Consejo Rector del Instituto de Empresa. También es miembro del Consejo del Atlántico de Estados Unidos. Además, es miembro del Consejo del Atlántico de Estados Unidos. Además, es miembro de los órganos de gobierno de varias instituciones públicas y de investigación, como el MD Anderson Cancer Center. Es Consejera y miembro del Comité Científico del European House-Ambrosetti, miembro del European Council on Foreign Relations (ECFR) y miembro del Consejo Cientí?co y del Consejo de Asesores del Real Instituto Elcano. Ana Palacio participa activamente en conferencias y foros Internacionales relacionados con el sector de la energía, en particular, el Foro Internacional de la Energía del G-20 o la Cumbre y el Foro de Energía y Economía del Consejo Atlántico. Ha sido ponente en la Agencia Internacional de la Energía (AIE). Es licenciada en Derecho, Ciencias Políticas y Sociología y obtuvo el Doctorado Honorario en Humanidades por la Universidad de Georgetown. Fue galardonada con el Premio Sandra Day O'Connor de Justicia en 2017
DON EDUARDO SERRA REXACH	LUIS DE VALDIVIA, S.L	D. Eduardo Serra comenzó su carrera en el sector público, siendo Secretario de Estado de Defensa y también Ministro de Defensa durante cuatro años. Serra ocupó cargos ejecutivos de alto nivel en el sector privado, como Presidente de Telettra en España, Presidente de Peugeot-Talbot en España y Presidente de UBS en España. También fue fundador y presidente de la empresa de telecomunicaciones Airtel y miembro del Consejo de Administración de Deutsche Bank España. En la actualidad es Presidente del Consejo de Administración de Everis (una empresa de NTT Data) y también es Presidente de la empresa de consultoría Eduardo Serra y Asociados, S.L., de DigitalEs, y miembro del Consejo de Administración de Pharma Mar, S.A. Colabora activamente con organizaciones sin ánimo de lucro como el Real Instituto Elcano o el Museo del Prado. Es presidente de la Fundación Transforma España y de la Fundación España Constitucional. Serra es licenciado en Derecho y completó sus estudios como Abogado del Estado, siendo el número uno de su promoción (1974).

14 / 73 👅



	CONSE	EJEROS EXTERNOS DOMINICALES
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON RAFAEL CANALES ABAITUA	LUIS DE VALDIVIA, S.L	D. Rafael Canales cuenta con una amplia experiencia de más de 25 años en el ámbito financiero. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Comercial de Deusto (Bilbao), además, de estudios de postgrado en la Escuela de Organización Industrial, así como un PDD del IESE. Desde septiembre de 2018 es Consejero Delegado de Onchena, S.L. sociedad familiar holding de participaciones empresariales. El Sr. Canales ha desarrollado su actividad profesional en el sector financiero. Desde el año 2001 en el área de gestión de patrimonios, en diversos puestos directivos, primero en Consultor Servicios Financieros y posteriormente en Banca March tras la adquisición de Consulnor por Banca March. Previamente trabajó en Banca Corporativa en Argentaria – BBVA y en Manufacturers Hanover Trust Co. (actualmente J.P. Morgan). En el campo de la docencia ha sido profesor de Banca, Financiación Internacional y Dirección Financiera en ICADE (Universidad Pontificia de Comillas). El Sr. Canales es miembro del Consejo de Administración de Inversa Prime, Socimi, S.A. y de Serrano 61, Socimi, S.A., ambas sociedades cotizadas. Previamente ha sido miembro de los Consejos de Administración y de los comités de auditoría de las Sociedades cotizadas Mas Movil, S.A. y Solarpack S.A. También forma parte de los consejeros de administración de Geniova Technologies, S.L. Ortodoncia Digital Metódica, S.L. , Inveready Civilon, S.C.R., District Heating Eco Energías S.L. y Gaea Inversión, S.C.
Número total de c	onsejeros dominicales	3
% sobre el t	otal del consejo	27,27

	CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES			
Nombre o				
denominación	Perfil			
social del consejero				
	Dña. María Eugenia Girón cuenta con 20 años de experiencia en la industria premium y del lujo. Actualmente, Dª. María Eugenia Girón forma parte del Consejo de Administración de CIE Automotive, S.A., siendo la Presidenta de la Comisión de ASG (Ambiental, Social y buen			
DOÑA MARÍA	Gobierno) y miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de			
EUGENIA GIRÓN	Auditoría. Es consejera independiente de Corporación Financiera Alba, S.A., siendo la Presidenta			
DÁVILA	de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y miembro de la Comisión de Auditoría.			
	También tiene experiencia en consejos de administración de fundaciones e instituciones, siendo			
	Presidenta del Patronato de la Fundación para la Diversidad, Vicepresidenta del Patronato de			
	Oceana, miembro de la Junta del Consejo del Instituto de Consejeros - Administradores (IC-			



	CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	A) y miembro del Patronato de la Real Fábrica de Tapices y del Patronato de la Universidad del IE. También es miembro del jurado de la Agencia Ejecutiva para las Pequeñas y Medianas Empresas (EASME) de la Comisión Europea. Es una activa inversora ángel en start-ups europeas innovadoras, siendo la fundadora de los programas de Rising Tides Europe. También ha sido Presidenta del Consejo de Go Beyond Investing y actualmente es miembro del Consejo Asesor de South Summit. La Sra. Girón es profesora asociada en Universidad del IE e INCAE. La Sra. Girón es licenciada en Ingeniería Industrial por la Universidad Ponti?cia de Comillas (ICAI-ICADE) y tiene un MBA por la Harvard Business School.
DOÑA INÉS JUSTE BELLOSILLO	Dña. Inés Juste es, desde 2011, la presidenta del Grupo JUSTE, una empresa familiar líder en el sector químico-farmacéutico. Actualmente es miembro del Consejo de Administración de Renta 4 Banco, S.A., y del Instituto de Consejeros - Administradores (IC-A). Es vicepresidenta de la Fundación CEOE, miembro del Comité Ejecutivo de la CEOE y Vicepresidenta de la Fundación Adecco. También ha sido presidenta de la Asociación para el Desarrollo de la Empresa Familiar de Madrid (ADEFAM), miembro de la Junta Directiva de la Asociación Española de Industria Farmacéutica (Farmaindustria) y vicepresidenta de la Federación de la Industria Química Española (FEIQUE). Da Inés Juste es licenciada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Autónoma de Madrid y tiene un máster en Dirección de Empresas por el IE Business School. Ha sido galardonada con varios reconocimientos, como el premio nacional a la mujer empresaria por FEDEPE y ASEME en 2020.
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	D. Juan Carlos Ureta comenzó su carrera profesional en 1980 en el Ministerio de Economía y Hacienda como Abogado del Estado hasta 1984. Posteriormente fue Agente de Cambio y Bolsa de la Bolsa de Madrid hasta 1989. Ha ocupado cargos de consejero en empresas como Bolsas y Mercados Españoles (BME), Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid, S.A., Iberclear e Indra, y también ha sido miembro de los Consejos Asesores de Lucent Technologies e ING Direct. Fue Presidente del Instituto Español de Analistas Financieros (IEAF) durante seis años. Es cofundador y actual Presidente de Renta 4 Banco, S.A. Es licenciado en Derecho, en la especialidad de jurídico económica por la Universidad de Deusto (siendo galardonado con el Premio Nacional de ?n de carrera) y completó su formación como Abogado del Estado (1980) y como Agente de la Bolsa (1984).
DON FERNANDO LACADENA AZPEITIA	D. Fernando Lacadena cuenta con más de 40 años de experiencia en el sector ?nanciero, estando muy orientado a la gestión de negocios, especializado durante la última etapa en la Dirección General Financiera en grandes corporaciones multinacionales cotizadas, con intensa experiencia en la expansión de los negocios, así como en la negociación y estructuración de operaciones de ? nanciación, relación con el mercado de capitales y operaciones de inversión (M&A). Comenzó su carrera en la ?rma de auditoría Arthur Andersen. Ha trabajado en el Grupo ACS-Dragados y como Director Financiero del Grupo Sacyr Vallehermoso. El Sr. Lacadena ha ocupado cargos de alto nivel en el sector inmobiliario, como director ?nanciero de Merlin Properties SOCIMI, líder patrimonialista de alquiler en el sector terciario en España, empresa cotizada integrante del IBEX-35 y, anteriormente, como Consejero Delegado de Testa Inmuebles en Renta SOCIMI, S.A., dirigiendo todo el proceso para su salida a Bolsa. Es miembro del Consejo de Administración (y Presidente de su Comité de Auditoría) de NH Hotel Group, S.A., una cadena hotelera cotizada líder en Europa y América y de Vivenio Residencial SOCIMI, S.A. una compañía cotizada dedicada al alquiler de viviendas para uso residencial en España. El Sr. Lacadena es también presidente



	CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	de la Asociación de Inmobiliarias con Patrimonio en Alquiler (ASIPA), una asociación española de empresas de alquiler de inmuebles. Licenciado en Derecho y en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Ponti?cia de Comillas (ICADE).
DON DEAN TENERELLI	D. Dean Tenerelli cuenta con más de treinta años de experiencia en el sector de la inversión. Durante este tiempo, ha estado comprometido con cientos de equipos de gestión que se enfrentan a retos estratégicos, competitivos, normativos, macroeconómicos y ?nancieros. El Sr. Tenerelli comenzó su carrera en el sector de la inversión como gestor adjunto de carteras en Artisan Partners, para después trabajar durante un año en Credit Suisse como analista de renta variable, especializado en el área de telecomunicaciones. A continuación, se incorporó a T. Rowe Price, una empresa estadounidense de gestión de activos, donde ha trabajado durante los últimos 20 años como analista global europeo de telecomunicaciones y gestor de carteras sectoriales, codirigiendo las estrategias globales y de EAFE. Asimismo, fue también el encargado de gestionar la estrategia de renta variable europea y de los fondos europeos (Europe Equity) durante 15 años y presidente del Comité de Asesoramiento en Inversiones. Tenerelli es licenciado en Economía por la Universidad de Rutgers y tiene un MBA por la Escuela de Negocios ESADE y un Máster en International Management por Thundbird (The American Graduate School of International Management.

Número total de consejeros independientes	5
% sobre el total del consejo	45,45

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	El de 23 de diciembre de 2022 la Sociedad suscribió un contrato marco de cuenta corriente y cuenta de valores con la entidad financiera Renta 4 Banco, S.A., en el curso ordinario de los negocios. El Consejero D. Juan Carlos Ureta ocupa el cargo de Presidente del Consejo de Administración de Renta 4 Banco, S.A.	El Consejo de Administración de la Sociedad ha considerado que la relación comercial mantenida con Renta 4 Banco, S.A. no afecta a la independencia del Consejero D. Juan Carlos Ureta, toda vez que no ha intervenido en la negociación y firma de los correspondientes contratos, ni puede considerarse una relación de negocios significativa o relevante.

17 / 73



OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
Sin datos			

Número total de otros consejeros externos	N.A.
% sobre el total del consejo	N.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras			% sobre el total de consejeros de cada categoría				
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Ejecutivas			N.A.	N.A.	0,00	0,00	N.A.	N.A.
Dominicales	1	1	N.A.	N.A.	33,33	33,33	N.A.	N.A.
Independientes	2	2	N.A.	N.A.	40,00	40,00	N.A.	N.A.
Otras Externas			N.A.	N.A.	0,00	0,00	N.A.	N.A.
Total	3	3	N.A.	N.A.	27,27	30,00	N.A.	N.A.

C.1.5	Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de
	la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la
	formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición
	contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que
	tengan establecida en relación con la diversidad de género.

[]	Sí
[]	No
[1]	Políticas parciales



En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones las siguientes funciones: (i) establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo; e (ii) informar y revisar los criterios que deben seguirse para la selección de candidatos, velando por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar nuevos Consejeros, los procedimientos no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que puedan obstaculizar la selección de consejeras.

La Sociedad cuenta con una Política de Selección de Consejeros, que fue aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de 17 de septiembre de 2021, y que establece lo siguiente:

"La selección de consejeros ha de estar guiada por el propósito de conseguir una composición del Consejo de Administración diversa y equilibrada, que aporte puntos de vista distintos en los debates en su seno, enriqueciendo así la toma de decisiones. Con este fin, en la selección de candidatos a consejero, se valorarán candidatos cuyo nombramiento contribuya a incrementar la diversidad de conocimientos, capacidades, experiencias, orígenes, nacionalidades, edad y género. La práctica de selección deberá evitar sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que dificulte la selección de consejeras. Para ello, cuando la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o el propio Consejo, según sea el caso, busquen un perfil profesional, primero se tomará en consideración los intereses sociales, sin perjuicio que, ante dos perfiles profesionales equivalentes, se optará por aquél que suponga el género menos representado. En este sentido, se procurará que el número de consejeras no sea inferior al 30% de los miembros del Consejo de Administración y tienda, a medio plazo, a representar al menos el 40% de los miembros del Consejo de Administración."

Durante el año 2022 no se han producido modificaciones a la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como se ha indicado en el apartado anterior, debe velar (y vela) para que se tomen en consideración a personas de ambos sexos que reúnan las condiciones y capacidades necesarias para desempeñar el cargo. Durante el periodo considerado no ha tenido lugar ningún proceso de selección de candidatos, por lo que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no ha adoptado medidas concretas a tal efecto.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

No aplica

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

Según lo establecido en la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene como función evaluar periódicamente la e?cacia de la Política y deberá adoptar las medidas adecuadas para solventar sus eventuales de?ciencias, proponiendo las modi?caciones que considere oportunas.



En contexto del proceso de sustitución del Consejero dominical D. Carlos González-Bueno, quien presentó su dimisión por motivos personales al Consejo de Administración el pasado 25 de marzo de 2022, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 quindecies de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 17.4 del Reglamento del Consejo de Administración, informó favorablemente la propuesta del Consejo de nombramiento del Consejero D. Rafael Canales Abaitua, verificando el cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad, tal y como se hizo constar en el Informe emitido por la Comisión el pasado 17 de marzo de 2022, puesto a disposición de los accionistas en la página web corporativa de la Sociedad con carácter previo a la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2022.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya
participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros
dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

[]	Sí
[1/]	No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración, incluyendo los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
LUIS DE VALDIVIA CASTRO	Como Consejero Delegado Solidario, D. Luis de Valdivia tiene delegadas a su favor de forma solidaria todas las facultades atribuidas al órgano de gobierno de la sociedad que no tienen el carácter de indelegables, y que no han sido reservadas al pleno del Consejo por la Ley, los Estatutos Sociales o el Reglamento del Consejo de Administración.
FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	Como Consejero Delegado Solidario, D. Fernando Rodríguez tiene delegadas a su favor de forma solidaria todas las facultades atribuidas al órgano de gobierno de la sociedad que no tienen el carácter de indelegables, y que no han sido reservadas al pleno del Consejo por la Ley, los Estatutos Sociales o el Reglamento del Consejo de Administración.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	ECOENER INVERSIONES DE CENTROAMERICA, S.A.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO ECOENER INGENIERIA, S.A.		Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	ENERGIAS DEL OCOSITO, S.A.	Administrador	SI



Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	ECOENER EMISIONES, S.A.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	FONTE DOS ARCOS, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	CARDONCILLO GRIS, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	VIOLETA PALMERA, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	EOLICOS HERCULINOS, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	ECOENER INVERSIONES, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	EOLICOS DEL MATORRAL, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	YERBAMORA, S.L.	Administrador Mancomunado	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	HIDROELECTRICA DEL GIESTA, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	SOCIEDAD EOLICA PUNTA MAEDA SL	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	ENERGIAS DE PONTEVEDRA, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	SOCIEDAD LUCENSE DE ENERGIA HIDRÁULICA Y EOLICA, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	HIDROELECTRICA DE OUROL, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	DRAGO RENOVABLES,S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	MOCAN RENOVABLES, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	Ecoener Ingeniería, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	TABAIBA SOLAR, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	MAGARZA DEL ANDEN,S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	Hierba Muda, S.L.	Administrador	SI



Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	BENCOMIA DE RISCO,S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	CHAJORRA DE ALUCE, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	COLINO MAJORERO, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	PICOCERNICALO, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	AMAGANTE HERREÑO, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	DAMA DE BANDAMA, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	CANUTILLO DE SABINOSA, SL	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	MALVA DEL RISCO, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	SALVIA BLANCA, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	HERDANERA, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	HELECHO DE CRISTAL, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	SIEMPREVIVA AZUL, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	RISOELA, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	MAGARZA PLATEADA, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	ROSALITO PALMERO, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	BEJEQUE ROJO, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	VIOLETA DE ANAGA, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	EOLICOS DE FERROL, S.L.	Administrador	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	LLANOS DEL SUR FOTOVOLTAICA, S.A.	Gerente General	SI



Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	ECOENER INGENIERIA HONDURAS, S.A.	Administrador	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	ECOENER WIND POWER PLANT D.O.O. BEOGRAD	Director	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	LCV ECOENER SOLARES DOMINICANA SRL	Administrador	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	EFD ECOENER FOTOVOLTAICA DOMINICANA SRL	Administrador	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	EID ECOENER INVERSIONES DOMINICANA SRL	Administrador	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	ECOENER INGENIERIA PANAMA S.A.	Administrador	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	HIDROELECTRICA DE OUROL, S.L.	Consejero	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	TIRAVENTOS, S.L.	Administrador	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	CARDO DE PLATA, S.L.	Administrador	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	ALAMILLO DE DORAMAS, SL	Administrador	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	YESQUERA DE ALUCE, S.L.	Administrador	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	OILEAN TELDE EOLICA ENERGY, S.L.	Administrador	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	ECOBOMBEO DEL MIÑO II, S.L.	Administrador	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	ECOBOMBEO DEL MIÑO I, S.L.	Administrador	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	ECOENER GENERACIÓN DEDICADA, S.L.	Consejero	SI
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	ECOENER ONE, S.L.	Consejero	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	ECOENER ONE, S.L.	Consejero	SI
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	SIEMPREVIVA GIGANTE, S.L.	Administrador	SI



C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	Luis de Valdivia, S.L.U,	PRESIDENTE
DON LUIS DE VALDIVIA CASTRO	APARCAMIENTOS HERCULINOS SL	ADMINISTRADOR UNICO
DON FERNANDO RODRIGUEZ ALFONSO	Luis de Valdivia, S.L:	SECRETARIO CONSEJERO
DON EDUARDO SERRA REXACH	Eduardo Serra y Asociados, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON EDUARDO SERRA REXACH	Pharma Mar, S.A.	CONSEJERO
DON EDUARDO SERRA REXACH	Fundación Transforma España	PRESIDENTE
DON EDUARDO SERRA REXACH	Fundación España Constitucional	PRESIDENTE
DON EDUARDO SERRA REXACH	FUNDACIÓN BOTÍN	CONSEJERO
DON EDUARDO SERRA REXACH	Zityhub, S.L.	CONSEJERO
DON EDUARDO SERRA REXACH	Real Instituto Elcano	PATRONO
DON EDUARDO SERRA REXACH	MUSEO NACIONAL DEL PRADO	PATRONO
DON EDUARDO SERRA REXACH	Fundación Consejo España-Japon	PATRONO
DON EDUARDO SERRA REXACH	Sociedad Civil Ahora	OTROS
DON EDUARDO SERRA REXACH	Fundación Independiente	PATRONO
DON EDUARDO SERRA REXACH	Fundación Gadea Ciencia	OTROS
DON EDUARDO SERRA REXACH	NTT DATA Spain, S.L.U.	PRESIDENTE
DON EDUARDO SERRA REXACH	DigitalEs	PRESIDENTE
DOÑA ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	Salesas Tres Centro De Estudios, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DOÑA ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	Atlantic Council of the United States	CONSEJERO
DOÑA ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	Emissions Reduction Corp	CONSEJERO
DOÑA ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	Enagás, S.A.	CONSEJERO
DOÑA ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	MD Anderson Cancer Center	CONSEJERO
DOÑA ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	Real Instituto Elcano	OTROS
DOÑA ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	International Energy Forum	OTROS
DOÑA ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	OCP Group	OTROS



Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DOÑA ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	Energy Futures Initiative, Inc.	CONSEJERO
DOÑA ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	European House-Ambrosetti	CONSEJERO
DOÑA ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	Observatorio de las Ideas	OTROS
DOÑA ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	European Leadership Network	OTROS
DOÑA CARLOS GONZÁLEZ-BUENO CATALÁN DE OCÓN	Despacho González-Bueno, S.L.P.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA INÉS JUSTE BELLOSILLO	Grupo JUSTE	PRESIDENTE
DOÑA INÉS JUSTE BELLOSILLO	ICA (Instituto de Consejeros Administradores)	OTROS
DOÑA INÉS JUSTE BELLOSILLO	Renta 4 Banco	CONSEJERO
DOÑA INÉS JUSTE BELLOSILLO	CEOE	CONSEJERO
DOÑA INÉS JUSTE BELLOSILLO	Fundación CEOE	VICEPRESIDENTE
DOÑA INÉS JUSTE BELLOSILLO	Fundación Adecco	VICEPRESIDENTE
DOÑA INÉS JUSTE BELLOSILLO	ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS DEL IE	OTROS
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	Renta 4 Banco S.A.	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	Renta 4 Sociedad de Bolsa S.A. (Perú)	CONSEJERO
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	Renta 4 Corredores de Bolsa S.A. (Chile)	CONSEJERO
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	Renta 4 Global Fiduciaria, S.A. (Colombia)	CONSEJERO
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	Saint Croix Holding Immobilier Socimi S.A.	CONSEJERO
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	Torreal S.A.	CONSEJERO
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	Casa Grande de Cartagena S.A.	CONSEJERO
DOÑA MARÍA EUGENIA GIRÓN DÁVILA	CIE Automotive	CONSEJERO
DOÑA MARÍA EUGENIA GIRÓN DÁVILA	Corporación Financiera Alba	CONSEJERO
DOÑA MARÍA EUGENIA GIRÓN DÁVILA	ICA (Instituto de Consejeros Administradores)	OTROS
DOÑA MARÍA EUGENIA GIRÓN DÁVILA	Real Fábrica de Tapices	PATRONO



Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DOÑA MARÍA EUGENIA GIRÓN DÁVILA	Fundación para la Diversidad	PRESIDENTE
DOÑA MARÍA EUGENIA GIRÓN DÁVILA	Oceana	VICEPRESIDENTE
DOÑA MARÍA EUGENIA GIRÓN DÁVILA	IE University	OTROS
DON FERNANDO LACADENA AZPEITIA	NH Hotel Group	CONSEJERO
DON FERNANDO LACADENA AZPEITIA	Vivenio Residencial SOCIMI, S.A.	CONSEJERO
DON FERNANDO LACADENA AZPEITIA	ASIPA (Asociación de Inmobiliarias con Patrimonio en Alquiler)	PRESIDENTE
DON RAFAEL CANALES ABAITUA	Inversa Prime, Socimi, S.A.	CONSEJERO
DON RAFAEL CANALES ABAITUA	Serrano 61, Socimi, S.A.	CONSEJERO
DON RAFAEL CANALES ABAITUA	Geniova Technologies, S.L.	CONSEJERO
DON RAFAEL CANALES ABAITUA	Inveready Civilon, S.C.R.	CONSEJERO
DON RAFAEL CANALES ABAITUA	Ortodoncia Digital Metódica, S.L.	CONSEJERO
DON RAFAEL CANALES ABAITUA	District Heating Eco Energías S.L.	CONSEJERO
DON RAFAEL CANALES ABAITUA	Gaea Inversión, S.C.R, S.A.	CONSEJERO
DON RAFAEL CANALES ABAITUA	Torre Bizkaia. S.A.	CONSEJERO

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
DONA MARIA EUGENIA GIRON DAVILA	Profesora Asociada IE University y Asesora en Pedro García Enterprises, S.L.

C.1.12	Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos
	de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[√] Sí [] No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

Según lo establecido en el artículo 30.5 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros no podrán (salvo autorización expresa del Consejo de Administración), formar parte del órgano de administración de más de ocho (8) sociedades ajenas al Grupo, excluyendo órganos de administración de fundaciones, asociaciones o entidades similares.



C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	1.718
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados(miles de euros)	
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados(miles de euros)	
Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON MIGUEL CAMINO DE MIGUEL	Director General Corporativo
DON DAVID COLL GONZÁLEZ	Director de Desarrollo de Negocio Internacional
DON JAVIER RÍO ARTIAGA	Director de Operación y Mantenimiento
DON RUBÉN SOTO NICOLÁS	Director de Construcción
DON MODESTO LUSQUIÑOS GARCIA	Director de Auditoría Interna
DON RAFAEL JAVIER JIMÉNEZ LÓPEZ	Country Manager Colombia y Responsable General en Latinoamérica y Panamá (CE Latam)
DON LUIS CAAMAÑO MARTÍNEZ	Director de Desarrollo de Negocio Internacional
DON MANUEL SUAREZ LEMUS	Director de Comunicación
DON JOSE ENRIQUE AUFFRAY GARCIA	Director de Desarrollo de Negocio Internacional

Número de mujeres en la alta dirección	
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	0,00
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	990

C.1.15	Indique si se ha	producido durante el e	iercicio alguna modificación en	el reglamento del conseio:

[] Sí [√] No

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

La designación de miembros del Consejo de Administración corresponde a la Junta General de Accionistas, sin perjuicio de la facultad de designar miembros por cooptación del Consejo de Administración en caso de que hubiera vacantes.

Las designaciones de miembros del Consejo de Administración (ya sea por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas) deberán ir precedidas de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o, en el caso de los Consejeros Independientes, a propuesta de esta, de conformidad con las previsiones contenidas en la normativa aplicable, los estatutos sociales y el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración.



Tal y como establece la Política de Selección de la Sociedad aprobada por el Consejo de Administración el 17 de septiembre de 2021, el Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejero Independiente. El Consejo de Administración, antes de proponer la reelección de consejeros a la junta general de accionistas, evaluará, con abstención de los sujetos afectados, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando (i) mani?esten su voluntad de dimitir, (ii) haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, o

(iii) cuando lo decida la Junta General de Accionistas en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente. De conformidad con lo previsto en el artículo 25.3 del Reglamento del Consejo de Administración, en el caso de que, por dimisión o por acuerdo de la Junta General de Accionistas, un miembro del Consejo de Administración cese en el cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones de su dimisión o, en el caso de Consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos de su cese por la Junta General de Accionistas, en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración.

Por último, conforme a la Política de Selección de Consejeros, para la selección de candidatos a Consejero se partirá de un análisis de las necesidades de la Sociedad, que llevará a cabo el Consejo de Administración con el apoyo e informe previo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

A la vista de los resultados de la evaluación anual del Consejo de Administración y sus Comisiones, no ha resultado necesario realizar cambios relevantes en su organización interna ni en sus procedimientos. Únicamente se han detectado mejoras de carácter formal que no conllevan cambios relevantes en la organización del Consejo ni en su funcionamiento.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

Para la evaluación del año 2022 no se ha contado con el auxilio de ningún consultor externo, sino que ha sido realizada de manera interna. La autoevaluación se llevó a cabo en dos formatos, escrito y presencial. En el formato escrito los consejeros contestaron, anónimamente, a las preguntas tipo contenidas en un cuestionario de autoevaluación que se les hizo llegar por comunicación escrita en el último trimestre de 2022 y, con posterioridad, en las sesiones del Consejo de Administración celebradas en diciembre de 2022 y febrero de 2023, se debatió acerca de las conclusiones de la evaluación anual y de la necesidad de adoptar medidas correctoras y proponer actuaciones de mejora, en su caso. En el proceso se han evaluado, entre otras áreas, la composición y estructura del Consejo y sus Comisiones, así como su funcionamiento interno, la relación del Consejo con la alta dirección y los accionistas de la sociedad, y el grado de cumplimiento de las obligaciones del Consejo y sus Comisiones.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

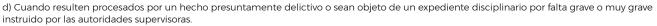
No aplica.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Según lo dispuesto en el artículo 25.2 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán poner a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en los siguientes casos:

- a) Cuando se trate de Consejero dominical, (i) cuando éste, o el accionista al que represente, transmita su participación en la Sociedad y, (ii) en el número que corresponda, cuando el accionista al que represente rebaje su participación social hasta un nivel que exija reducción del número de Consejeros dominicales.
- b) Cuando se trate de Consejero ejecutivo, siempre que el Consejo lo considere oportuno y, en todo caso, cuando cese en el puesto ejecutivo que desempeñe en la Sociedad y/o sociedades de su Grupo.
- c) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.





e) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.

f) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.

g) Cuando formen parte de más de ocho (8) órganos de administración de otras sociedades, en los términos previstos en el artículo 30.5 del prese ejecu

presente Regl ejecutivos).	amento (distintas de la Sociedad y sociedades del Grupo, y de sociedades del grupo de aquéllas en las que ejerzan como consejeros
C.1.20	¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:
[]	Sí
[√]	No
	En su caso, describa las diferencias.
C.1.21	Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:
[]	Sí
[√]	No
C.1.22	Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:
[]	Sí
[√]	No
C.1.23	Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:
[] [√]	Sí No
C.1.24	Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.
hacerlo perso y comunicáno En caso de Co La representad	ad con el Reglamento del Consejo, los Consejeros deben acudir a las sesiones del Consejo de Administración y, cuando no puedan nalmente, delegarán su representación a favor de otro miembro del Consejo de Administración, junto con las instrucciones oportunas dolo al Presidente del Consejo de Administración. on ejecutivos solo podrán ser representados por otro miembro del Consejo de Administración no ejecutivo. ción se otorgará con carácter especial para cada reunión del Consejo de Administración, y podrá ser comunicada por cualquiera de evistos para la convocatoria de las reuniones
C.1.25	Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio.
	Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En
	el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.
Número de	reuniones del conseio 8



Número de reuniones del consejo	0
sin la asistencia del presidente	l O

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	Número de reuniones	
---------------------	---------------------	--

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de Comisión de Auditoría	8
Número de reuniones de Comisión de Nombramientos y Retribuciones	6
Número de reuniones de Comisión de Sostenibilidad	2

Desde la salida a Bolsa de la Sociedad (i.e. 4 de mayo de 2021), el Consejo de Administración ha celebrado cuatro (4) reuniones.

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	8
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	93,75
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	6
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	97,50

Los datos se refieren a las reuniones del Consejo de Administración que han tenido lugar desde la salida a Bolsa de la Sociedad (i.e. 4 de mayo de 2021).

C.1.27	Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se
	presentan al consejo para su formulación:

[] Sí [√] No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

Corresponde a la Comisión de Auditoría la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información ?nanciera regulada y no ? nanciera de la Sociedad.

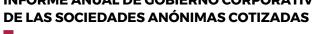
En particular, la Comisión de Auditoría tiene encomendada la función de supervisar la e?cacia del control interno de la Sociedad y de sus sistemas de gestión, que conllevan la aplicación de la normativa contable. La Comisión de Auditoría debe informar favorablemente y con carácter previo al Consejo de Administración sobre la información ?nanciera y no ?nanciera que se deba publicar periódicamente y/o aprobar.



[] [\/]

DON IGNACIO GOMEZ SANCHA

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO



C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

han implementado en la práctica las previsiones legales.

Sí

No

Nombre o denominación social del secretario

Adicionalmente, la Sociedad cuenta con un departamento de auditoría interna que supervisa el proceso de cierre y el control de riesgos y somete las cuentas anuales a una auditoría externa realizada por una de las ?rmas profesionales de auditoría de mayor reconocimiento en el país.

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de

los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se

Representante

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

 auditor entrante y saliente: [] Sí [√] No En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos: [] Sí [√] No C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcenta que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad o su grupo: [√] Sí 	El artículo 16 coportunas rela y cualquier otranualmente di indirectament En cumplimie 2022, emitió u sociedad corred del auditor exi indirectament vinculadas a e De la informac cuestión el cu Independenci	lel Reglamento del Consejo de Administración regula, como parte de las funciones de la Comisión de Auditoría, cómo establecer las aciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia re relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas. En particular, la Comisión de Auditoría deberá recibir el auditor de cuentas la con?rmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a esta directa o ice, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado auditor. Into de lo establecido en el artículo 529 quaterdecies, apartado 4.f) de la LSC, la Comisión de Auditoría, en fecha 23 de febrero de in informe con carácter previo a la emisión por parte de KPMG Auditores, S.L. de su informe de cuentas anuales consolidadas de la espondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, emitiendo una opinión favorable en relación con la independencia terno, previa revisión de la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a esta directa o ite, así como de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a dichas entidades por el auditor, o por las personas o entidades sete de acuerdo con la normativa aplicable emitida el 23 de febrero de 2022. Ción obtenida a través de los canales de comunicación anteriormente indicados, no se ha identificado ningún aspecto que ponga en implimiento de la normativa aplicable en la actividad de auditoría de cuentas en materia de independencia del auditor.
 [√] No En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos: [] Sí [√] No C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcenta que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad o su grupo: [√] Sí 	C.1.31	
mismos: [] Sí [√] No C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcenta que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad o su grupo: [√] Sí		
 [√] No C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcenta que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad o su grupo: [√] Sí 		
 auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcenta que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad o su grupo: [√] Sí 		
	C.1.32	auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y



	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	4	10	14
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	3,00	10,00	6,00

Los trabajos distintos de los de auditoría realizados por la ?rma de auditoría consisten en la emisión de tres informes de cumplimiento de compromisos financieros (convenants) y dos informes sobre cuenta justificativa de subvenciones. Por ello los trabajos distintos a auditoría representan un 6% sobre los trabajos de auditoría.

ca	dique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su aso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de aditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.
[]	Sí
[\]	No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	2	2
	Individuales	Consolidadas
N° de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / N° de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	100,00	100,00

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

[√]	Sí
[]	No

Detalle del procedimiento

Las convocatorias a las reuniones del Consejo de Administración se remiten con la mayor antelación posible y respetando el límite mínimo de tres

(3) días establecido en los Estatutos Sociales.

Una vez enviadas las convocatorias al Consejo o las Comisiones, se promueven por parte de la Sociedad o de los Presidentes comunicaciones para identi?car todos aquellos aspectos que necesiten un mayor nivel de información que la remitida, o para que los consejeros puedan realizar preguntas aclaratorias o solicitar información adicional a la proporcionada.

La Sociedad pone a disposición de los Consejeros con antelación a la celebración de las reuniones la documentación relevante que va a ser tratada bajo cada uno de los puntos del Orden del Día en cuestión. El Reglamento del Consejo prevé que todos los Consejeros puedan solicitar asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones.



C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:				
lo				
	Explique las reglas			
Consejo de Administración y form o pueda poner en riesgo o perjudi los 32 y 33 del Reglamento del Co etencia y con?ictos de interés, res	ación establece que los miembros del Consejo de Administración deberán poner nalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión "cuando su icar los intereses, el crédito o reputación de la Sociedad". sonsejo de Administración regulan las obligaciones de los Consejeros en materia pectivamente. En particular, los Consejeros deberán comunicar al Consejo de sidente o del Secretario, cualquier situación de con?icto de interés en que se encuentre			
si el consejo ha sido inform	do circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia nado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y			
ĺ				
lo				
	que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de			
e indique, de forma detal n o empleados que dispon o sean despedidos de forn	da, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto lada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y agan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos na improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo ón u otro tipo de operaciones.			
e beneficiarios	3			
peneficiario	Descripción del acuerdo			
	- El contrato de trabajo del Director de Construcción de la Sociedad, establece que en el momento en el que el Trabajador cause baja en la Sociedad, cualquiera que sea el motivo de dicha baja, la Empresa le abonará 30.000 euros brutos. Este importe se añadirá la indemnización que se prevea legalmente para cada causa de extinción Los contratos de trabajo celebrados con dos de los trabajadores de la Sociedad establecen que en el momento en que el trabajador solicite la extinción de la relación laboral a consecuencia de: (i) modificación sustancial de las condiciones de trabajo; (ii) falta de pago o retraso continuado en el mismo; o (iii) cambio de control en la titularidad de la Sociedad, tendrá derecho a una indemnización de 200.000 euros brutos. Adicionalmente, la misma indemnización			
	mento del Consejo de Administra Consejo de Administración y formo o pueda poner en riesgo o perjud so salvo que hayan concurrio si el consejo ha sido inform o, relacionada o no con su ón de ésta: o sacuerdos significativos o dos o concluyan en caso o dón, y sus efectos. ue de forma individualizad e indique, de forma detal n o empleados que dispon o sean despedidos de form ferta pública de adquisicio e beneficiarios peneficiarios			



Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
	tendrá lugar en caso de que la relación laboral se vea terminada
	unilateralmente por la Sociedad dentro de los 5 primeros años

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	\checkmark	
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		V

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

Comisión de Auditoría				
Nombre Cargo Categoría				
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	VOCAL	Independiente		
DON FERNANDO LACADENA AZPEITIA	PRESIDENTE	Independiente		
DON DEAN TENERELLI	VOCAL	Independiente		

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	100,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

El artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración recoge el conjunto de funciones que corresponden a la Comisión de Auditoría (más allá de las atribuidas legalmente en virtud de lo dispuesto en el artículo 529 quaterdecies (4) de la Ley de Sociedades de Capital) y también establece los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la Comisión.

Desde la constitución de la Comisión de Auditoría (i.e. 9 de abril de 2021), sujeta a la salida a bolsa de la Sociedad (i.e. 4 de mayo de 2021), la Comisión de Auditoría se ha reunido en cinco (5) ocasiones.

En cuanto a las actuaciones más relevantes de la Comisión durante el ejercicio, cabe destacar las siguientes:

- En cuanto a la información financiera, ha analizado e informado sobre toda la información pública periódica que la Sociedad ha hecho pública durante el ejercicio 2021, de conformidad con la legislación aplicable.
- Ha analizado e informado sobre la aprobación y modificación posterior de la Política del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) y No Financiera (SCIINF).
- En cuanto a los mecanismos de control interno, ha monitorizado la implantación del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) y No Financiera (SCIINF).



- Ha supervisado el proceso de elaboración del mapa de riesgos.
- Ha trabajado en el borrador de la Política de Control y Gestión de Riesgos, que será aprobada en el ejercicio 2022 por el Consejo de Administración.
- Ha participado en la designación de la persona responsable de la unidad de auditoría interna y ha supervisado la elaboración de su plan de trabajo anual para el ejercicio 2022, que fue debidamente aprobado por la Comisión en su reunión celebrada en octubre.
- Ha mantenido una comunicación fluida con el auditor externo en el ejercicio de sus funciones, habiendo sido invitado a 3 reuniones de las que ha mantenido la Comisión.
- Ha informado al Consejo de Administración sobre las operaciones vinculadas que han tenido lugar, en cumplimiento con lo establecido en la normativa aplicable.
- Ha revisado y actualizado el procedimiento interno de análisis y aprobación por la Comisión de la contratación de servicios distintos de los de auditoría de auditoría de la Sociedad

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO / DON FERNANDO LACADENA AZPEITIA / DON DEAN TENERELLI
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	09/04/2021

Comisión de Nombramientos y Retribuciones					
Nombre Cargo Categoría					
DOÑA MARÍA EUGENIA GIRÓN DÁVILA	PRESIDENTE	Independiente			
DOÑA INÉS JUSTE BELLOSILLO	VOCAL	Independiente			
DON FERNANDO LACADENA AZPEITIA	VOCAL	Independiente			

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	100,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración recoge el conjunto de funciones que corresponden a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (más allá de las atribuidas legalmente en virtud de lo dispuesto en el artículo 529 quindecies (5) de la Ley de Sociedades de Capital) y también establece los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la Comisión.

Desde la constitución de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (i.e. 9 de abril de 2021), sujeta a la salida a bolsa de la Sociedad (i.e. 4 de mayo de 2021), la Comisión de Auditoría se ha reunido en cuatro (4) ocasiones.

En cuanto a las actuaciones más relevantes de la Comisión durante el ejercicio, cabe destacar las siguientes:

En materia de nombramientos, ha confirmado las categorías de los miembros del Consejo de Administración, designados el 9 de abril de 2021 por el entonces Accionista Único, ha colaborado en la redacción de la Política de Selección de miembros del Consejo, ha informado sobre el mapa de las personas clave de la Sociedad y ha informado al Consejo de Administración sobre la contratación de personal clave para la Sociedad, entre ellos, el Director Corporativo, D. Miguel Camino. También se ha encargado de los trabajados relacionados con (i) la matriz de competencias del Consejo de Administración; y (ii) el borrador del Plan de Sucesión del Presidente.

En materia de retribuciones, por su parte, cabe destacar las siguientes actuaciones: (i) elaborado el informe de ratificación de la Política de Remuneraciones aprobada con anterioridad a la Salida a Bolsa y ha participado en el análisis y propuesta de modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros y en el análisis del esquema retributivo del Presidente y Consejero Ejecutivo, D. Luis de Valdivia; (ii) informado



sobre la novación del contrato de Consejero Ejecutivo de D. Luis de Valdivia y sobre la celebración del contrato de Prestación de Servicios entre la Sociedad y Ecoener, S.L. (actualmente denominada Luis de Valdivia, S.L.), en aplicación de la modificación de la Política de Remuneraciones; (iii) informado sobre la modificación del contrato de Consejero Ejecutivo de D. Fernando Rodríguez para recoger el supuesto de que asuma la dirección letrada de los asuntos o litigios de la Sociedad.

También cabe destacar que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha participado en la revisión de la Política de Retribuciones de los Empleados y en el Plan de Incentivo a Largo Plazo (2021-2023) aprobado y en vigor.

Comisión de Sostenibilidad					
Nombre Cargo Categoría					
DOÑA ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	VOCAL	Dominical			
DOÑA INÉS JUSTE BELLOSILLO	PRESIDENTE	Independiente			
DON DEAN TENERELLI	VOCAL	Independiente			

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.

El artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración recoge el conjunto de funciones que corresponden a la Comisión de Sostenibilidad (y también establece los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la Comisión.

Desde la constitución de la Comisión de Auditoría (i.e. 9 de abril de 2021), sujeta a la salida a bolsa de la Sociedad (i.e. 4 de mayo de 2021), la Comisión de Sostenibilidad se ha reunido en dos (2) ocasiones.

En cuanto a las actuaciones más relevantes de la Comisión durante el ejercicio, cabe destacar las siguientes:

- Ha conocido, impulsar, orientar y supervisar la situación de la Sociedad en materia de responsabilidad social empresarial y sostenibilidad.
- Ha orientado en la toma de decisión en lo tocante a la realización de una Memoria de Sostenibilidad de la Sociedad.
- Ha revisado las diferentes opciones existentes y sugerido la elección de la compañía asesoría externa para la elaboración tanto de los indicadores ESG que deben ser incluidos en la Memoria, como de la propia maquetación de la misma, en forma alineada con la imagen corporativa de la Sociedad.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2022		Ejercicio 2021		Ejercicio 2020		Ejercicio 2019	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de Auditoría	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	2	66,67	2	66,67	0	0,00	0	0,00
Comisión de Sostenibilidad	2	66,67	2	66,67	0	0,00	0	0,00



C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La regulación de cada una de las Comisiones del Consejo de Administración está descrita en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, el cual fue aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 9 de abril de 2021 y que entró en vigor el 4 de mayo de 2021 como consecuencia de la salida a Bolsa de la Sociedad.

El Reglamento del Consejo de Administración se encuentra disponible en la página web de la sociedad (https://ecoener.es/reglamentos/). No se han producido modificaciones a la regulación de la Comisiones contenida en el Reglamento del Consejo de Administración durante el año 2022.

Con carácter previo a la publicación de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad del año 2022 la Comisión de Auditoría elaboró y puso a disposición de los accionistas un informe anual de funcionamiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.12 del Reglamento del Consejo de Administración, la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, y el apartado 9 de la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público. De igual manera, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elaboró un informes anual de funcionamiento, de acuerdo con lo previsto en la misma Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas y en el apartado 11 de la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones.

37 / 73



D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo, indicando los criterios y reglas generales internas de la entidad que regulen las obligaciones de abstención de los consejero o accionistas afectados y detallando los procedimientos internos de información y control periódico establecidos por la sociedad en relación con aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el consejo de administración.

Para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo será necesario el informe previo y favorable de la Comisión de Auditoría y la posterior aprobación por parte del Consejo de Administración, o de la Junta General de Accionistas para el caso de que el valor de la operación sea igual o superior al 10 por ciento del total de las partidas del activo según el último balance anual aprobado por la Sociedad. Cuando la aprobación de la operación vinculada corresponda al Consejo de Administración, se llevará a cabo con la abstención por parte del

Consejero afectado o que represente al accionista afectado, de la deliberación y voto.

La Comisión de Auditoría informará con carácter previo sobre si la operación es justa y razonable desde el punto de vista de la Sociedad y si se realiza en condiciones similares a las del mercado, dando cuenta de los presupuestos en que se basa la evaluación y de los métodos utilizados. De conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de Administración, la facultad del Consejo de aprobación de las operaciones vinculadas es indelegable a excepción de las siguientes operaciones: (i) operaciones entre sociedades que formen parte del mismo grupo que se realicen en el ámbito de la gestión ordinaria y en condiciones de mercado; y (ii) operaciones que se concierten en virtud de contratos cuyas condiciones estandarizadas se apliquen en masa a un elevado número de clientes, se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y cuya cuantía no supere el 0,5 por ciento del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad.

La aprobación de las operaciones vinculadas que se mencionan en los romanillos (i) y (ii) anteriores no requerirá necesariamente de informe previo de la Comisión de Auditoría. No obstante, el Consejo de Administración deberá ser informado mensualmente de todas las aprobaciones que se lleven conforme a lo establecido en los romanillos (i) y (ii) anteriores, para poder controlar y supervisar las operaciones vinculadas aprobadas de manera delegada.

La Comisión de Auditoría deberá elaborar previamente a la puesta a disposición del Consejo de Administración, un informe previo en el que veri? cará la equidad y transparencia de dichas operaciones y, en su caso, el cumplimiento de los criterios legales aplicables a las anteriores excepciones.

D.2. Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un $10\,\%$ o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
(1	LUIS DE VALDIVIA, S.L	70,98	GRUPO ECOENER, S.A.	100	Consejo de Administración	Luis de Valdivia Castro	SI
(2	LUIS DE VALDIVIA, S.L	70,98	945		ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA FILIAL	N/A	NO
(3	LUIS DE VALDIVIA, S.L	70,98	ECOENER INGENIERÍA, S.L.	32	ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA FILIAL		NO

38 / 73



	Nombre o	Naturaleza	Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación
	denominación social	de la relación	
	del accionista o		
	de cualquiera de		
	sus sociedades		
	dependientes		
(1)	LUIS DE VALDIVIA, S.L	Contractual	Prestación de Servicios
(2)	LUIS DE VALDIVIA, S.L	Contractual	CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTA FOTOVOLTAICA (Proyecto
(2)			Cardonera)
(3)	LUIS DE VALDIVIA, S.L	Contractual	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTA FOTOVOLTAICA (Proyecto Cardonera)

D.3. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

	Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
(1)	LUIS DE VALDIVIA, S.L	Grupo Ecoener, S.A.	Prestaciones de servicios	350	Consejo de Administración	D. Luis de Valdivia Castro	NO
(2)	LUIS DE VALDIVIA, S.L	AQUIS QUERQUENNIS, S.L.	CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTA FOTOVOLTAICA (Proyecto Cardonera)	945	ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA FILIAL		NO
(3)	LUIS DE VALDIVIA, S.L	ECOENER INGENIERÍA SL	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTA FOTOVOLTAICA (Proyecto Cardonera)	32	ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA FILIAL		NO
(4)	ECOENER FOTOVOLTAICA PANAMÁ S.A.	AQUIS QUERQUENNIS, S.L.	SUMINISTRO DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTA FOTOVOLTAICA	2.525	ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA FILIAL		NO



	Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
			(Proyecto San Juan)				
(5	ECOENER) FOTOVOLTAICA PANAMÁ S.A.	ECOENER INGENIERÍA PANAMÁ, S.A.	OPERACIÓN Y MANTENIEMIENTO DE PLANTA FOTOVOLTAICA (Proyecto San Juan)		ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA FILIAL		NO
(6	DOÑA ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	Salesas Tres Centro De Estudios, S.L.	Prestación de servicios	127	Consejo de Administración	Dña Ana Isabel Palacio del Valle de Lersundi	NO

	Nombre o	
	denominación	
	social de los	
	administradores	
	o directivos o de	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación
	sus entidades	
	controladas o	
	bajo control	
	conjunto	
(1)	LUIS DE VALDIVIA, S.L	Controlada por D. Luis de Valdivia Castro
(2)	LUIS DE VALDIVIA, S.L	Controlada por D. Luis de Valdivia Castro
(3)	LUIS DE VALDIVIA, S.L	Controlada por D. Luis de Valdivia Castro
(4)	ECOENER FOTOVOLTAICA PANAMÁ S.A.	Controlada por D. Luis de Valdivia Castro
(5)	ECOENER FOTOVOLTAICA PANAMÁ S.A.	Controlada por D. Luis de Valdivia Castro
(6)	DOÑA ANA ISABEL PALACIO	VINCULADA CON ANA ISABEL PALACIO DEL VALLE DE LERSUNDI

40 / 73 🕳



Nombre o	
denominación	
social de los	
administradores	
o directivos o de	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación
sus entidades	
controladas o	
bajo control	
conjunto	
DEL VALLE	
LERSUNDI	

El contrato de prestación de servicios ?rmado entre Luis de Valdivia, S.L. y la Sociedad, fue suscrito el 29/10/21 y aprobado por el Consejo de Administración en su reunión del 17/09/21, sujeto a la modi?cación de la Política de Retribuciones aprobada por la Junta General de Accionistas del 29/10/21. El contrato fue aprobado por el Consejo de Administración con la abstención de D. Luis de Valdivia en su condición de Consejero (previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y de la Comisión de Auditoría, al tratarse de una operación vinculada). Del mismo modo, la modi?cación de la Política de Remuneraciones fue aprobada por la Junta General de Accionistas, con la abstención de Luis de Valdivia, S.L., como accionista mayoritario. El objeto del contrato es la prestación de servicios de consultoría, asesoramiento estratégico y desarrollo de negocio a la Sociedad por parte de Luis de Valdivia, S.L., en el que la participación de D. Luis de Valdivia tiene un carácter esencial 2) El contrato para la construcción y puesta en funcionamiento de la "Planta Fotovoltaica Cardonera" ?rmado entre Aquis Querquennis, S.L. (entidad participada al 100% por la Sociedad) y Pico de Fuego, S.L. (entidad participada en su momento al 100% por Luis de Valdivia, S.L.) fue suscrito el 12/03/21. El 15/09/21 la sociedad Pico de Fuego, S.L., se fusionó con Luis de Valdivia, S.L. El contrato fue aprobado por los administradores únicos de cada una de las sociedades involucradas. Este contrato concluyó en 2022 con la ?nalización y entrega del proyecto al que se re?ere. Asimismo, la Junta General de la Sociedad, el 9/04/21, con anterioridad a su salida a Bolsa de la Sociedad, acordó, de conformidad con los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, autorizar a D. Luis de Valdivia Castro y a D. Fernando Rodríguez Alfonso, ambos miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, para que pudieran continuar con el desarrollo de los proyectos ya iniciados en ese momento a través de Luis de Valdivia, S.L., ya que no cabía esperar daño alguno para la Sociedad. El importe total del contrato asciende a 2.063.597 euros. El importe total devengado bajo el contrato en 2021 asciende a 1.118.846 euros, habiendo sido pagados en 2021 la cantidad de 670.865 euros. El importe total devengado bajo el contrato en 2022 asciende a 944.751 euros, habiendo sido pagados en 2022 la cantidad de 1.392.732 euros (447.961 euros corresponden a cantidades devengadas en el año 2021).

Continua explicación en apartado H.1

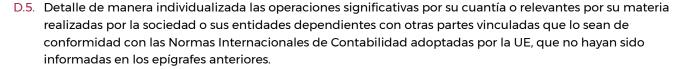
D.4. Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
LUIS DE VALDIVIA, S.L	Una descripción de estos contratos puede encontrarse en el apartado anterior.	350

Una descripción de estos contratos puede encontrarse en el apartado anterior.





Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos, accionistas significativos u otras partes vinculadas.

El artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración establece expresamente un mecanismo para identi?car y resolver los con?ictos de intereses, que se basa en las reglas de (a) comunicación, (b) abstención, y (c) transparencia

D.7.	Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio,
	cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o
	alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de
	cualquiera de ellas.

[√]	Sí
r 1	No

Indique si ha informado públicamente con precisión acerca de las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales:

[√] Sí [] No

Informe de las respectivas áreas de actividad y las eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales, e identifique dónde se ha informado públicamente sobre estos aspectos

Durante el ejercicio 2022 no se han dado circunstancias que deban ser objeto de información pública, a excepción del detalle sobre las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre por un lado, la Sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la Sociedad matriz o sus filiales que ha quedado refleiado en el apartado D.3.

Asimismo, tal y como se indica en el apartado D.2. del IAGC, la Sociedad ha celebrado un contrato de prestación de servicios con Luis de Valdivia, S.L. en fecha 29 de octubre de 2021. La Sociedad ha informado públicamente acerca de este contrato en la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas relativas al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021 (Nota 20. Saldos y transacciones con partes relacionadas), que se publicó en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores así como en la página web de la Sociedad. Adicionalmente, la Sociedad ha informado sobre este contrato en el Informe anual de funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo de Administración relativo al ejercicio 2021, que se puso a disposición de los accionistas en el página web de la Sociedad con ocasión de la celebración de la Junta General Ordinaria correspondiente al ejercicio 2022. Este contrato no ha sido modificado desde su celebración hasta la

No obstante lo anterior, tal y como se indica en la explicación incluida en el apartado G.2 del presente informe: la sociedad Luis de Valdivia, S.L., dispone de la mayoría de los derechos de voto de Grupo Ecoener, S.A., en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio y lleva a cabo actividades relacionadas con el desarrollo de proyectos para la producción de energía de renovable.

En fecha 9 de abril del 2021 la Junta General de Accionistas de la Sociedad decidió autorizar a D. Luis de Valdivia Castro, socio único de la sociedad Luis de Valdivia, S.L. (anteriormente denominada Ecoener, S.L.) y Presidente del Consejo de Administración, para que pudiera continuar con el desarrollo de proyectos ya iniciados a través de la mencionada entidad, de conformidad con los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, entre los que se encuentran los proyectos de construcción y mantenimiento de las plantas fotovoltaicas de Cardonera (Gran Canaria) y San Juan (Panamá).



Esta dispensa de conflicto de interés y no competencia no incluye futuros proyectos desarrollados a través de Luis de Valdivia, S.L. o a través de sociedades distintas de ésta. La Junta General de Accionistas tomó razón de que, para que esta sociedad pueda llevar a cabo futuros proyectos, se realizarán siguiendo el procedimiento establecido en los artículos 32 y 33 del Reglamento del Consejo de Administración, en relación con los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la otra sociedad dominante de la cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de intereses

Existe el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración que regula los conflictos de interés, así como el artículo 39 del Reglamento del Consejo de Administración que regula las operaciones vinculadas y operaciones intragrupo.

43 / 73



E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El modelo de gestión de riesgos de Grupo Ecoener se basa en un enfoque integral y sistemático, mediante la identi?cación de eventos y su evaluación y priorización, la respuesta establecida para los mismos y ?nalmente, la monitorización de la gestión realizada de esos riesgos que pueden impedir la consecución de la Estrategia y afectar a los objetivos y operaciones relacionadas.

El modelo de gestión de riesgos se ha concebido como una herramienta clave para la gestión de la incertidumbre y, como tal, debe ayudar a reducir las amenazas y a aprovechar las oportunidades.

El modelo de gestión de riesgos no está limitado a un aspecto o circunstancia determinada, sino que se trata de un proceso dinámico, que extiende su ámbito a todos los aspectos estratégicos y operativos de Grupo Ecoener de forma permanente en el tiempo. Los puntos de partida del modelo son los siguientes:

- · Una adecuada comprensión de la misión y visión del Grupo Ecoener, así como de los objetivos estratégicos
- · Un elevado entendimiento de los objetivos a nivel operativo de cada área.

Una adecuada comunicación de la información pertinente en tiempo y en forma para facilitar a la Dirección la toma de decisiones y la gestión de las operaciones en el día a día.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal.

El Consejo de Administración tiene atribuida la competencia de diseñar e implementar la política de control y gestión de riesgos y la supervisión de los sistemas internos de información y control, con el apoyo de los siguientes órganos cuyas funciones relativas al sistema integral de control y gestión de riesgos de Ecoener son las siguientes:

· Comisión de Auditoría:

Responsable del establecimiento de un modelo de control y gestión de riesgos. Así como de la ?jación de los niveles de riesgo que la Sociedad considere aceptables. La revisión de los sistemas de control interno y gestión. La adecuación de las políticas y procedimientos de control implantados para que los principales riesgos se identi?quen, gestionen y se den a conocer adecuadamente.

· Alta Dirección:

Responsable de la identi?cación y evaluación de los riesgos a los que se enfrenta Ecoener. Así mismo prevenir la aparición de dichos riesgos o, en caso de ocurrencia, disminuir o eliminar su impacto. La alta dirección se encarga del diseño e implantación de los mecanismos de control, así como en el impulso de su cumplimiento en toda la organización.

· Unidad de Auditoría Interna:

Esta unidad asume la función de la revisión del sistema de control y gestión de riesgos, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría. Se asegurará del buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identi?can, gestionan, y cuanti?can adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad; participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión; velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente

E.3. Señale los principales riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Ecoener identi?ca los principales riesgos que pueden afectar al cumplimiento de sus objetivos y la ejecución de sus estrategias. Dichos riesgos, que pueden ser de diversa naturaleza, se clasi?can de acuerdo con la metodología COSO en nueve categorías principales atendiendo a la naturaleza de los objetivos a los que afectan:

- 1. Riesgos del entorno: riesgos externos que condicionan a Ecoener por el sector en el que opera.
- 2. Riesgos estratégicos: afectan a los objetivos de alto nivel, alineados con la misión v visión de Ecoener.
- 3. Riesgos operativos: afectan a los objetivos vinculados al uso e?ciente de los recursos y de actividad continuada en el largo plazo, incluidos los reputacionales.
- 4. Riesgos ?nancieros: son aquellos riesgos relacionados con la gestión de los activos monetarios (tipos de cambio, tipos de interés, liquidez, riesgos de crédito)
- 5. Riesgos operativos cumplimiento normativo: afectan a los objetivos relativos al cumplimiento de leyes y normas aplicables, incluyendo la normativa interna, así como la protección de los empleados y la sociedad.
- 6. Riesgos de recursos humanos: son aquellos riesgos que se derivan de un inadecuado dimensionamiento, de?ciente capacitación, excesiva rotación, inadecuado sistema de remuneración, falta de motivación y ?delización o inadecuada estructura organizativa.
- 7. Riesgos de la información: afectan a la ?abilidad de la información suministrada y a los objetivos sobre la disponibilidad de capital su?ciente y recursos para llevar a cabo la actividad y conseguir los objetivos ?nancieros de la Sociedad.
- 8. Riesgos de Sistemas de Información: asociados al uso de nuevas tecnologías en los procesos de Ecoener.



9. Riesgos de fraude: son aquellos perjuicios económicos producidos por el engaño de un tercero o de personal interno. Riesgos de Responsabilidad Penal: La Ley Orgánica 5/2010 reformó el Código Penal, introduciendo en España la responsabilidad penal de las personas jurídicas. En 2015 y 2019 el Código Penal fue actualizado desarrollando y mejorando técnicamente esta regulación. En este contexto, Ecoener podría ser declarada responsable penalmente en España por determinados delitos que se pudieran cometer en su seno. Para prevenir la materialización de este riesgo, el Grupo está desarrollando con un Modelo de Prevención de Delitos que recoge los requisitos de Código Penal y ha implantado las medidas necesarias para evitar su comisión y para eximir de responsabilidad penal a la compañía. Para la implantación del sistema de prevención, la Sociedad ha encargado a un consultor externo la elaboración de un informe diagnostico que contenga la matriz de riesgos de la Sociedad y sus sociedades dependientes. A raíz de las recomendaciones relativas a las medidas y controles a implementar recogidas en el informe se han redactado y se encuentran pendientes de aprobación una serie de políticas de cumplimiento normativo, cuyo cumplimiento se someterá a control periódico una vez implantado el sistema de prevención de delitos de la Sociedad.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

En el marco del sistema integral de control y gestión de riesgos, el Consejo de Administración es el encargado de determinar el apetito al riesgo, es decir, el nivel de riesgo que Grupo Ecoener está dispuesto a aceptar para alcanzar sus objetivos.

La Dirección es la encargada de la elaboración de los mapas de riesgos en los que se representen, en base a su impacto y probabilidad, los riesgos clave, como herramienta de gestión que permita una toma de decisiones informada.

La tolerancia al riesgo es de?nida como el nivel de variación que Grupo Ecoener acepta en la consecución de un objetivo, es decir, es el umbral aceptable para cada riesgo y objetivo. Ecoener ha de?nido una serie de límites para las principales tipologías de riesgos que podría presentar el Grupo (riesgos estratégicos, operacionales, ?nancieros y ?scales, de crédito y contraparte y de responsabilidad penal), estableciéndose el máximo nivel de riesgo aceptable que se actualiza anualmente por la Comisión de auditoría. Estos límites se concretan en una serie de indicadores monitorizados periódicamente a lo largo del ejercicio.

E.5. Indique qué riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

LLos riesgos materializados durante el ejercicio han sido inherentes a la propia actividad desarrollada, como por ejemplo: exposición a riesgos regulatorios, volatilidad del pool en España, de tipo de cambio, de tipo de interés, de crédito o contraparte. Los mecanismos de control de riesgos han permitido mantener el impacto dentro del rango de tolerancia del Grupo, de?nido mediante los límites de riesgo en vigor. Ante la incertidumbre en la perspectiva económica del país y mundial, el Grupo buscará posicionarse en países que fomenten seguridad jurídica, desarrollos económicos en entornos macroeconómicos estables que permitan garantizar un crecimiento constante que contribuya a la generación de valor y rentabilidad de los negocios y empresa.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

Ecoener dispone de un sistema de identi?cación de riesgos que permite una evaluación periódica de la naturaleza y la magnitud de los riesgos a los que se enfrenta la organización. El desarrollo de un proceso de control y gestión de riesgo, ha permitido desarrollar indicadores clave para detectar potenciales riesgos y enviar alertas tempranas.

El proceso de control y gestión de riesgos comprende las siguientes fases:

- · Identi?cación: El proceso de identi?cación de riesgos tiene por objeto generar el catálogo de riesgos basado en los sucesos que podrían impedir, degradar o retrasar el logro de los objetivos. La identi?cación debe incluir los riesgos tanto si su origen está bajo el control de la organización como si se debe a causas externas no gestionables.
- Evaluación: El objetivo es obtener los parámetros que permitan la medición del impacto económico y reputacional de todos los riesgos para su posterior priorización. La evaluación, incluye la estimación de la pérdida potencial a partir de la evaluación de las distribuciones de impacto y probabilidad.
- · Seguimiento: El objetivo es la monitorización de los riesgos y el establecimiento de los mecanismos de gestión que permitan mantener los riesgos dentro de los límites establecidos, así como tomar las acciones de gestión oportunas.
- · Gestión: El objetivo es la ejecución de las acciones encaminadas a la adecuación de los niveles de riesgo a los niveles óptimos y respetando, en todo caso, los límites ?jados.

Las conclusiones derivadas de aplicar este proceso se trasladan al Comité de Riesgos, que son los encargados de informar periódicamente a la Comisión de Auditoría.



F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El sistema del control interno de la información ?nanciera y no ?nanciera de Ecoener se basa en las mejores prácticas y estándares internacionales, entre otros el marco de control interno establecido en el informe COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission), así como en el cumplimiento de los requisitos legales y regulatorios, para cubrir al menos los riesgos de existencia y ocurrencia, integridad, valoración, presentación y desglose y comparabilidad de la información ?nanciera y no ?nanciera. Los responsables de este entorno de control son los siguientes:

- · La alta dirección, a través de la función económica ?nanciera, es la responsable del control interno de la información ?nanciera, encargándose del diseño, implantación y funcionamiento de los controles que mitiguen los riesgos, así como de la de?nición, actualización y difusión de las políticas y procedimientos contables a aplicar, buscando garantizar la homogeneidad en los procesos y en la información contable, así como del proceso de consolidación y preparación de los estados ?nancieros consolidados.
- · La Comisión de Auditoría tiene la función de supervisar, revisar y evaluar el proceso de elaboración, presentación e integridad de la información ? nanciera y no ?nanciera relativa a la Sociedad y a su Grupo consolidado, revisando el correcto diseño de los sistemas de control interno y el cumplimiento de los requisitos.
- · La dirección de auditoría interna apoya a la Comisión de Auditoría en la supervisión del control interno de los sistemas de información ?nanciera y no ?nanciera; realizando revisiones periódicas para veri?car la veracidad de la información reportada. Es la responsable de coordinar, junto con los diferentes departamentos, la información no ?nanciera que será reportada en el Informe de Gestión.
 - F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:
 - Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

El diseño y revisión de la estructura organizativa, así como la de?nición de las líneas de responsabilidad corresponde al Consejo de Administración, por medio de la Comisión de la Comisión de Nombramientos y retribuciones. Tal y como se recoge en el Reglamento de la Comisión del Consejo de Administración, artículo 17.3 (vi) "Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos".

Por otro lado dentro del Grupo, la Dirección de Recursos Humanos es la encargada del diseño, implementación y actualización permanente de la estructura organizativa.

La difusión de la estructura organizativa se realiza a través de la Intranet estando a disposición de sus empleados un organigrama. Así mismo, las normas y procedimientos especí?cos donde se detallan las responsabilidades derivadas de la misma, son publicadas en la intranet.

 Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

A este nivel se dispone de los siguientes documentos alineados con el resto de las políticas corporativas del Grupo:

1) Reglamento interno de Conducta en los Mercados de Valores

El "Reglamento Interno de Conducta en los Mercados Valores" disponible en la Web externa y en la Intranet, elaborado y aprobado por el Consejo de Administración con fecha 9 de abril de 2021, tiene por ?nalidad establecer las normas de conducta que deben ser observadas por la Sociedad, sus órganos de administración, empleados, representantes y todas aquellas personas incluidas en su ámbito subjetivo de aplicación en sus



actuaciones relacionadas con el mercado de valores. Dicho Reglamento ?ja las reglas aplicables a la gestión control y difusión de la Información Privilegiada, regula la realización de operaciones de autocartera y la detección y tratamiento de los con?ictos de interés, e impone ciertas obligaciones, limitaciones y prohibiciones a las Personas Afectadas y a los Iniciados, todo ello con el ?n de tutelar los intereses de los inversores en los valores de la Sociedad, prevenir situaciones de abuso de mercado, sin perjuicio de fomentar y facilitar la participación de los administradores y empleados en el capital de la Sociedad dentro de la legalidad vigente.

2) Código de Conducta

El "Código de Conducta" del Grupo Ecoener fue aprobado el 10 de junio de 2020 por el Consejo de Administración. Está disponible en la intranet.

Tiene como ?nalidad establecer una serie de principios y políticas que responden a la manera única de actuar del Grupo. El Código mani?esta el compromiso de la empresa para actuar con integridad y de manera responsable en cada uno de los proyectos y lugares en los que opera, garantizando que sus actuaciones siempre estarán conforme a la Ley.

El Código de Conducta se revisa de manera periódica para garantizar su efectiva implantación y, en su caso de ser necesario, se puedan realizar los ajustes pertinentes. Todas las revisiones y ajustes son aprobados por el Consejo de Administración y se pondrán en conocimiento de la Junta General de Accionistas.

El Comité de Ética es el órgano que vela por el cumplimiento del Código y es quien asume la responsabilidad de analizar y dar respuesta a todas las cuestiones éticas que surjan en la empresa.

· Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.

Se dispone de un canal de denuncias con?dencial denominado "canaletica" de consulta y noti?cación de irregularidades o incumplimiento del Código de Conducta del Grupo Ecoener.

Los responsables conjuntos del canal de denuncias de la Sociedad son el Responsable de Auditoría Interna de la Sociedad y uno de los Consejeros Delegados Solidarios.

La tramitación de dichas consultas y noti?caciones corresponde al Comité de Ética, que depende funcionalmente, reporta y responde de su desempeño a la Comisión de Auditoría. Dicho Comité dará respuesta a las noti?caciones y elaborará periódicamente un informe que elevará a la mencionada Comisión

 Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

La necesidad de contar con una cuali?cación su?ciente y, sobre todo actualizada, de los profesionales involucrados en la preparación y revisión de la información ?nanciera, así como en la evaluación del SCIIF, hace que sea imprescindible desarrollar un plan de formación adecuado, de forma que las personas responsables de cada área puedan contar con los conocimientos necesarios para poder llevar a cabo las distintas funciones incluidas en el proceso de preparación y revisión de la información ?nanciera.

Como programas relevantes realizados en 2022 podemos destacar los siguientes seminarios web y cursos presenciales:

- · Sesiones sobre Riesgos, Cumplimiento y Control Interno
- · Novedades PGC
- · Claves de la Información Financiera y Fiscal 2022

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

- F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude. en cuanto a:.
- Si el proceso existe y está documentado:

El proceso de identi?cación de riesgos se constituye como uno de los ejes fundamentales en el análisis de riesgos asociados al proceso de elaboración de la información ?nanciera. Dicho proceso sigue el marco metodológico COSO (Comittee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission), siendo uno de sus objetivos el de contribuir a que las transacciones realizadas se registren ?elmente, de conformidad con el marco contable correspondiente proporcionando una seguridad razonable en relación a la prevención o detección de errores que pudieran tener un impacto signi?cativo en la información contenida en las cuentas anuales consolidadas.

La "Política de Sistema de Control Interno (SCIIF y SCIINF)" sirve de referente en este ámbito de identi?cación, puesto que declara los principios de actuación al objeto de tratar e?cazmente la incertidumbre, sus riesgos y oportunidades asociados, mejorando la capacidad para generar valor, con el ?n de facilitar tanto el logro de los objetivos del Grupo, como la ?abilidad de la información ?nanciera libre de errores.



Los principios y criterios recogidos en ella emanan del Comité de Riesgos de Grupo Ecoener. Dicho Comité es el encargado de de?nir, aprobar y actualizar los criterios y principios básicos en los que se han de inspirar las actuaciones relacionadas con el riesgo, tal y como se recoge en su procedimiento "Funcionamiento del Comité de Riesgos de Ecoener".

Los principios recogidos en la "Política de Sistema de Control Interno (SCIIF y SCIIFN)", se desarrollan a través de la Norma General de Control y Gestión de Riesgos estableciendo un marco organizativo y metodológico que garantice la implementación apropiada y efectiva del proceso de control y gestión de riesgos.

En cuanto a los riesgos especí?cos del Sistema de Control Interno de la Información Financiera de Grupo Ecoener se clasi?can dentro de dicho marco en la categoría de riesgo operacional del Grupo, el proceso de identi?cación y evaluación de los mismos se realiza de acuerdo a lo establecido en el Manual del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera

· Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

De acuerdo con el "Manual SCIIF del Grupo Ecoener", el proceso de identi?cación de riesgos de la información ?nanciera cubre en su totalidad los objetivos del proceso de elaboración de la información ?nanciera al objeto de asegurar la ?abilidad e integridad de la misma. En este sentido, en el citado manual se describen como riesgos propiamente asociados al proceso de elaboración de la información ?nanciera los siguientes:

- · Riesgo de integridad: no se re?ejan la totalidad de las transacciones, hechos y eventos.
- · Riesgo de derechos y obligaciones: no toda la información ?nanciera re?eja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.
- · Riesgo de existencia y ocurrencia: no todas las transacciones, hechos y eventos existen o no todos se han registrado en el momento adecuado.
- · Riesgo de valoración: no todas las transacciones, hechos y eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.
- · Riesgo de presentación, desglose y comparabilidad: no todas las transacciones, hechos y eventos se clasi?can, presentan y revelan en la información ?nanciera de acuerdo con la normativa aplicable.
- · Riesgo de Fraude Interno: incluye, por un lado, la manipulación de archivos, de programas y de la información, así como otra actividad no autorizada (con implicación de los empleados) que suponen errores intencionados en los Estados Financieros y por otro lado la malversación de fondos y activos que supone el uso inapropiado de los activos.

Periódicamente, desde la Dirección Financiera, se procede a una evaluación completa de la estructura de control y la correspondiente cobertura de riesgos especi?cados anteriormente; a la vez, que se evalúa la necesidad de incorporar especí?camente nuevos riesgos a este nivel.

 La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

El Grupo mantiene un proceso de gestión y actualización llevado a cabo por la Dirección Financiera para identi?car aquellas sociedades a incluir en el perímetro de consolidación. Dicho proceso se encuentra documentado en el "Procedimiento de Elaboración, Cierre Contable de los Estados Financieros y Cuentas Anuales Consolidadas".

La Comisión de Auditoría en el artículo 16.5 (i)(a) del Reglamento del Consejo de Administración tiene como función, con relación a los Estados Financieros, "supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información ?nanciera relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables".

En la determinación de las sociedades alcanzadas en el SCIIF del Grupo se tienen en cuenta aquellas en las que ejerce, directa o indirectamente el control, así como para el resto de sociedades que se consolidan en el Grupo se incluyen controles orientados a velar por la homogeneidad, validez y ?abilidad de la información ?nanciera facilitada para su incorporación en los estados ?nancieros consolidados

 Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

En el proceso de identi?cación de riesgos asociados al logro de los objetivos de la información ?nanciera, se tienen en consideración los posibles efectos derivados de la materialización de otras tipologías de riesgos comprendidas en el modelo de control y gestión de riesgos que se encuentra descrito en el apartado E) de este Informe. Esta afección vendría dada, en su caso, a través de los riesgos: entorno, estratégicos, operativos, ? nancieros, de recursos humanos, de Sistemas de Información, de fraude.

Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

La Comisión de Auditoría tiene como función "Supervisar la e?cacia del control interno de la Sociedad y de su Grupo, así como de sus sistemas de gestión de riesgos, ?nancieros y no ?nancieros (incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputaciones o relacionados con la corrupción), incluidos los ?scales, velando por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control



interno se apliquen de modo efectivo en la práctica, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades signi?cativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, en caso de identi?car debilidades signi?cativas deberán presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración y el correspondiente plazo para su seguimiento", según el artículo 16.4 (ii) del Reglamento del Consejo de Administración de Grupo Ecoener.

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

Grupo Ecoener dispone de los siguientes documentos para salvaguardar la ?abilidad de la información financiera a publicar en los mercados de valores:

- · "Manual Políticas Contables", que establece y da a conocer las políticas contables necesarias para tener un marco de referencia claro para la realización de las imputaciones contables, así como, de los Estados Financieros y las Cuentas Anuales Individuales y Consolidados, de manera que éstos muestren una imagen ?el del patrimonio, situación ?nanciera, resultado de las operaciones, cambios en el patrimonio neto y los ?ujos de efectivo.
- · "Procedimiento de Elaboración Cierre Contable de los Estados Financieros y Cuentas Anuales", aprobados por el Director Financiero, en ellos se establece el proceso para elaborar, procesar, revisar y autorizar, por los responsables asignados, la información ?nanciera de los cierres contables. Asimismo, en ellos se establecen controles sobre los juicios, estimaciones y valoraciones que pudieran afectar de modo material a los estados ? nancieros

La información ?nanciera semestral y anual, es preparada bajo la supervisión de la Dirección Financiera y de la Dirección de Relación con Inversores para posteriormente presentarla a la Comisión de Auditoría, la cual informa al Consejo de Administración para su adecuada formulación y aprobación, antes de su publicación.

En dicho proceso es relevante la ?gura del Departamento de Administración, el cual dentro del proceso de cierre contable y de consolidación, realiza diversas actividades de control que aseguran la ?abilidad de la información remitida.

Descripción del SCIIF: Flujo de Controles y Actividades

La estructura de control del SCIIF del Grupo toma como referencia los cinco componentes del Modelo COSO recogidos en el informe Internal Control-Integrated Framework (2013):

- · Entorno de control
- · Evaluación de riesgos de la información
- $\cdot \, \text{Actividades de control} \\$
- · Información y comunicación
- · Revisión y monitorización

Asimismo, se tienen en consideración las pautas establecidas en el informe "Control interno sobre la información ?nanciera en las entidades cotizadas" elaborado por el Grupo de Trabajo de Control Interno sobre la información ?nanciera (GTCI) de la CNMV (2010) para la información a trasladar a los mercados.

En este sentido, el modelo con?gura una serie de objetivos de control críticos, cuya consecución, sin excepciones, han de permitir alcanzar la ?abilidad y transparencia en el proceso de elaboración de la información ?nanciera. Esta consecución, va ligada intrínsecamente a que las "Actividades de control", así de?nidas, resulten ser e?cientes en todos sus términos a lo largo de su ejecución en cada uno de los procesos. En este contexto, la estructura de control de?nida se determina en base a dos categorías de controles:

- · Controles generales
- · Controles de proceso
- · Controles Generales

Los Controles Generales, suponen la base sobre la que se sustenta el SCIIF. Son controles transversales, con afección directa en la estructura organizativa y de procesos. Es lo que el informe de recomendaciones de la CNMV o COSO denomina como "entorno de control". La responsabilidad de los mismos reside en el ámbito de la Dirección Financiera.

Con carácter anual dichos controles son evaluados al objeto de recoger las actualizaciones que procedan en los mismos, así como, la identi?cación de nuevos componentes de control.

Controles de proceso

Los Controles de Proceso (actividades de control) son controles sobre los procesos operativos más especí?cos que los controles generales que se encuentran integrados en cada uno de los principales ciclos y subciclos que conforman los procesos del SCIIF, garantizando la ?abilidad y la transparencia de la información ?nanciera. Son considerados factores mitigantes de los riesgos existentes en los procesos de elaboración de la información ?nanciera mencionados anteriormente para el cumplimiento de los objetivos de control establecidos.

Estas actividades de control se despliegan en el SCIIF a lo largo de las seis Áreas con impacto en la información Financiera:

- · Compras de bienes y servicios
- · Adquisición y construcción de Activos ?jos
- ·Ingresos
- Nóminas y personal

49 / 73



- · Cierre contable y consolidación
- · Cálculo del Impuesto de Sociedades

En el diseño de los subciclos SCIIF, además de los controles anteriormente mencionados, se de?nen una serie de actividades operativas necesarias para establecer la trazabilidad de la modelización en los subciclos (?ujogramas) con impacto en la información ?nanciera.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El Departamento Financiero es el encargado de la gestión y funcionamiento del sistema de información ?nanciera. Por ello, se han establecido controles internos por los cuales Grupo Ecoener se asegura el cumplimiento de la legislación y normas y políticas internas, así como la calidad de la información ?nanciera publicada. Los controles consisten en la implantación de medidas técnicas y organizativas, así como segregación de funciones en el sistema, seguridad de acceso al sistema, con?dencialidad por parte de todos los empleados que tienen acceso a la información ?nanciera, etc. Además, una vez elaborada la información ?nanciera de cada cierre se comparte con la Dirección, previa presentación de los resultados por el Departamento Financiero. Una vez que el Comité de Dirección valida la información, pasa al Consejo de Administración, que es

el máximo responsable de asegurar la calidad y veracidad de la información ?nanciera publicada. La Sociedad cuenta con una Política de Control Interno de la Información Financiera los órganos implicados en el proceso de emisión de información ?nanciera, el proceso de elaboración de la información ?nanciera, el análisis de riesgos y las actividades de control, supervisión y reporting. Además, la Sociedad cuenta con una Política de Seguridad de la Información, que es complementada con procedimientos internos para garantizar la seguridad de integridad de la información de Fonerer.

La Dirección de Sistemas de Información se encarga de velar por el funcionamiento de los sistemas de información, en particular respecto de los procesos de elaboración de la información ?nanciera. Con el objeto, entre otras cosas, de reforzar los procesos de ciberseguridad, se ha creado un Plan de Digitalización y Ciberseguridad cuyos objetivos fundamentales son, el establecimiento de las medidas técnicas y de organización de los sistemas, difundir las políticas y estándares de seguridad, minimizar los riesgos en el uso de las tecnologías de la información, evitar pérdidas de información sensible, y asegurar una mayor integridad, veracidad y con?dencialidad de la información generada.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Se mantiene especial preocupación por las actividades subcontratadas a terceros que pudieran llegar a tener, en su caso, impacto signi?cativo en los estados ?nancieros con el propósito de asegurar que, en procesos clave que se pudieran llegar a tener externalizados, existe la máxima garantía de control, en relación a los estándares de seguridad y elaboración de información ?nanciera requeridos a nivel del Grupo. Cuando se contratan los servicios de expertos independientes en trabajos que sirven de soporte a valoraciones, juicios o cálculos contables, se asegura que los mismos acreditan que son firmas de reconocido prestigio en el mercado y manifiestan su independencia. En este sentido, se garantiza en todo momento una supervisión y toma de decisión última por parte de la Dirección del Grupo sobre los procesos de estimaciones que tengan incidencia en los registros contables.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección de Administración, ayudada por la Auditoría Interna, es la responsable de mantener actualizadas las políticas contables y transmitirlas al personal involucrado en la elaboración de la información ?nanciera.

A tal objeto elabora el "Manual de Políticas Contables", documento interno que sirve de referente para marcar las pautas y actuaciones en el campo de los registros contables, al recoger las políticas contables que han de regir para la realización de las imputaciones contables así como de los Estados Financieros y Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas para garantizar una imagen ?el del patrimonio, situación financiera, resultado de



las operaciones, cambios en el patrimonio neto y Fujos de efectivo. Las actualizaciones que, en su caso, periódicamente se lleven a cabo, se dan a conocer a los empleados a los que resulta de aplicación a través de la Intranet.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La preparación, revisión y aprobación de la información ?nanciera con formatos homogéneos se regula internamente por los procedimientos ya mencionados de "Procedimiento de Elaboración Cierre Contable de Estados Financieros y Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas", así como, por el "Manual Políticas Contables", que sirven de guía de actuación en las mencionadas tareas.

Adicionalmente, se dispone de un mecanismo especí?co para todo el proceso de formulación de las Cuentas Anuales, donde adquiere especial relevancia la Comisión de Auditoría, como órgano dependiente del Consejo de Administración encargado de velar por la garantía de este proceso (entre otras funciones, debe supervisar la función de Auditoría Interna y conocer los sistemas de control interno de información ?nanciera SCIIF, así como supervisar los trabajos desarrollados por el auditor externo), como paso previo a la formulación por el Consejo de Administración. En esta línea, las funciones encomendadas a la Comisión de Auditoría en relación a estos aspectos están recogidas en el art. 16 del "Reglamento del Consejo de Administración de Grupo Ecoener".

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El departamento de auditoría interna apoya a la Comisión de Auditoría en el desarrollo de sus competencias, siendo una de éstas la supervisión del funcionamiento del entorno de control de la sociedad. La función de auditoría interna incluye, dentro de su Plan anual de Auditoría Interna, la supervisión del SCIIF de la Sociedad. Este Plan anual es aprobado por la Comisión de Auditoría y utilizado como base para informar periódicamente de las actividades de Auditoría Interna.

Este análisis y seguimiento constante del SCIIF, se lleva a cabo, por medio de las siguientes acciones:

- Realización de una evaluación periódica del diseño y la efectividad de los programas y controles existentes. Su alcance y periodicidad depende de la importancia del riesgo asociado y de la e?cacia demostrada por los controles.
- · Efectiva supervisión por parte de la Comisión de Auditoría, en relación al control último sobre el modelo del SCIIF, delegado desde el Consejo de Administración, e instrumentalizado a través de las funciones de Auditoría Interna.
- · Reporte de las de?ciencias encontradas, creando acciones correctoras para solucionarlas, estableciendo los mecanismos para su seguimiento y asignando los recursos necesarios para su cumplimiento.
- En última instancia, en caso de ?nalización, y posterior incorporación de las actuaciones propuestas, se iniciará un proceso de diseño y validación ? nal, con incorporación ?nal al modelo del SCIIF.

A este respecto, la Dirección del Grupo ha realizado una evaluación interna del SCIIF, concluyendo favorablemente sobre la efectividad del citado Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de Grupo Ecoener, S.A. y sociedades dependientes sin encontrarse de?ciencias signi? cativas.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría se reúne como mínimo con los auditores externos al menos dos veces al año para programar el plan de auditoría y revisar su actualización. Adicionalmente, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración, se mantienen reuniones de manera previa a la formulación de cuentas anuales y cada vez que la sociedad debe presentar los resultados semestrales o anuales.



F.6. Otra información relevante.

n/a

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Grupo ha revisado y actualizado el SCIIF a lo largo del ejercicio 2022 y no considera necesario someterlo a una a revisión especí?ca por parte del auditor externo

52 / 73



G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

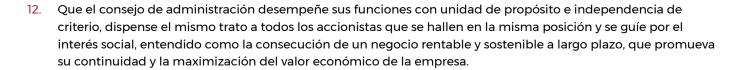
d	e sus	motiv	os de manera	a que l	os accionistas, los ir	nversores y el i		incluir una explicación c cuenten con informaciór de carácter general.	
	1.	misn	no accionista,	, ni cor		cciones que d		le votos que pueda emiti control de la sociedad me	
			Cumple [X]	Explique[]				
	2.	otra entic	entidad, cotiz dad o alguna (ada o de sus	no, y tenga, directa filiales (distintas de	mente o a tra las de la soci	rés de sus filiales, rela	2 del Código de Comercio aciones de negocio con d arrolle actividades relacio	licha
		a)	-		eas de actividad y e ales y, por otro, la so			ntre, por un lado, la socied	dad
		b)	Los mecanis	smos į	orevistos para resolv	ver los eventua	lles conflictos de inte	ereses que puedan presei	ntarse.
			Cumple []	Cumple parcialme	ente[]	Explique [X]	No aplicable []	
	Luis o desar Capit Códio Esta o deno pued	le Valdi rollo de al. La sc go de Co dispens minada a llevar	via, S.L. (anteriorm proyectos ya inic ociedad Luis de Va omercio y lleva a c a de con?icto de i I Ecoener, S.L.) o a a cabo futuros pr	nente de ciados a aldivia, S cabo act interés y i través c oyectos,	nominada Ecoener, S.L.) y través de la mencionada .L., dispone de la mayoría tividades relacionadas co no competencia no inclu de sociedades distintas de	y Presidente del C entidad, de confo de los derechos c n el desarrollo de uye futuros proyec e ésta. La Junta Ge I procedimiento e	onsejo de Administración, rmidad con los artículos 22 e voto de Grupo Ecoener, proyectos para la producci tos desarrollados a través o neral de Accionistas tomó stablecido en los artículos	ldivia Castro, socio único de la so para que pudiera continuar con 19 y 230 de la Ley de Sociedades 5.A., en el sentido del artículo 42 ón de energía de renovable. le Luis de Valdivia, S.L. (anteriorm razón de que, para que esta soci 32 y 33 del Reglamento del Con:	el de del nente iedad
	3.	infor accid	me anual de g	gobier	no corporativo, el p	residente del	consejo de administ	de la difusión por escrito ración informe verbalmen o corporativo de la sociec	nte a los
		a)	De los camb	bios ac	caecidos desde la ar	nterior junta g	eneral ordinaria.		
		b)				-		ns recomendaciones del C olique en esa materia.	Código
			Cumple [X	1	Cumple parcialme	ente []	Explique []		

CNMV COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

4.	Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.							
Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecu (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad di información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.								
		Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique [1		
5.	emiti	r acciones o valore	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	on del der	echo de sus	esta de delegación de facultades, para cripción preferente, por un importe		
	con e	xclusión del derec	•	nte, la soci	edad public	de acciones o de valores convertibles que inmediatamente en su página web ón mercantil.		
		Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique [1		
6.	prece	eptiva o voluntaria,	•	a web co		continuación, ya sea de forma suficiente a la celebración de la junta		
	a)	Informe sobre la	independencia del auditor	r.				
	b)	Informes de func	ionamiento de las comisio	nes de au	ditoría y de	nombramientos y retribuciones.		
	c)	Informe de la cor	misión de auditoría sobre c	peracion	es vinculada	S.		
		Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique [1		
7.		a sociedad transm nistas.	ita en directo, a través de s	su página	web, la cele	bración de las juntas generales de		
	telem	náticos e incluso, ti		e elevada	capitalizaci	y el ejercicio del voto por medios ón y en la medida en que resulte		
		Cumple [X]	Cumple parcialmente [1	Explique (1		



8.	a la ju supu de la sobre	unta general de acc estos en que el aud comisión de audito e su contenido y alc convocatoria de la	toría vele por que las cu ionistas se elaboren de d itor de cuentas haya inc oría explique con clarida ance, poniéndose a disp junta, junto con el resto	conformida Iuido en su d en la jun osición de	ad con la nor I informe de ta general el los accionist	mativa co auditoría parecer o as en el r	ontable. Y que en aque alguna salvedad, el pr de la comisión de audit nomento de la publica	llos esidente coría ción
		Cumple [X]	Cumple parcialmente	[]	Explique []		
9.	acept		iblicos en su página wek a titularidad de accione el derecho de voto.		-			-
		e tales requisitos y p liquen de forma no	rocedimientos favorezc discriminatoria.	an la asiste	encia y el ejer	rcicio de s	sus derechos a los accio	onistas y
		Cumple [X]	Cumple parcialmente	[]	Explique []		
10.		cionistas, el derech	nista legitimado haya ej o a completar el orden o					general
	a)	Difunda de inmed	liato tales puntos comp	ementario	s y nuevas pi	ropuestas	de acuerdo.	
	b)	con las modificaci	nodelo de tarjeta de asis ones precisas para que ativas de acuerdo en los	ouedan vo	tarse los nue	vos punto	os del orden del día y	
	c)	que a las formulad	s puntos o propuestas a das por el consejo de ad e el sentido del voto.		_			
	d)	•	a la junta general de ac o propuestas alternativa		omunique e	l desglos	e del voto sobre tales p	untos
		Cumple []	Cumple parcialmente	[]	Explique []	No aplicable [X]	
11.		·	a sociedad tenga previst dad, una política genera				•	onistas,
		Cumple []	Cumple parcialmente	[]	Explique []	No aplicable [X]	



Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

	Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique []
13.	· ·	nistración posea la dimens e aconsejable que tenga e	•	sa para lograr un funcionamiento eficaz y o y quince miembros.
	Cumple [X]	Explique []		

- 14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:
 - Sea concreta y verificable. a)

- b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
- c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

cumple [X] Cumple parcial mente [] Explique [Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique []
--	------------	-------------------------	--------------



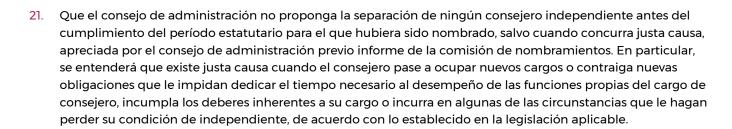
15.	Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.								
	-			-	_		de los miembros del erioridad inferior al :		tración
		Cumple []	Cumple pa	rcialmente []	Explique [X]		
en la	Política	de Selección de	e Consejer		ad, se procurará o		s del Consejo de Administr ro de consejeras tienda, a 1		
16.	Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.								
	Este	criterio podi	rá atenu	arse:					
	a)			-	italización er ración de sig	-	ean escasas las parti	cipaciones accionai	iales que
	b)				s en las que e o tengan vínd		pluralidad de accior e sí.	nistas representados	en el
		Cumple [>	K]	Explique []				
17.	Que (el número d	le conse	jeros indepe	ndientes rep	oresente, a	l menos, la mitad de	el total de consejero	S.
	accio	nista o vario	s actua	ndo concert	adamente, q	ue contro	apitalización o cuano len más del 30% del del total de consejer	capital social, el nú	
		Cumple [)	K]	Explique [1				



18.		as sociedad nación sobi	_	-	ravés de su	página w	eb, y manten	gan actua	alizada, la siguie	ente
	a)	Perfil profe	esional y	biográfico.						
	b)		-				zcan, se trate cualquiera qu		ociedades cotiz naturaleza.	adas, así como
	c)			-	-		tenezcan, señ quien tengan		e, en el caso de d	consejeros
	d)	Fecha de s	-	r nombrami	ento como (consejero	en la socieda	ıd, así cor	no de las poste	riores
	e)	Acciones o	de la con	npañía, y opo	ciones sobre	e ellas, de	las que sean	titulares.		
		Cumple [)	X]	Cumple par	rcialmente (]	Explique []		
19.	explic cuya hubie partic	quen las raz participació ran atendio	cones po ón accior do, en su cionarial	r las cuales so narial sea info caso, peticio	e hayan nor erior al 3% c ones formal uperior a la	mbrado co del capita es de pres de otros a	onsejeros don l; y se expong sencia en el c	ninicales an las raz onsejo pr cia se huk	sión de nombra a instancia de a cones por las qu ocedentes de a oieran designad No aplicable [accionistas e no se ccionistas cuya lo consejeros
20.	íntegi dicho	ramente su	particip rebaje s	ación accion	arial. Y que	también	lo hagan, en e	el númer	ien representer o que correspor ducción del núr	nda, cuando
		Cumple [)	×]	Cumple par	rcialmente (1	Explique [1	No aplicable [1

CNMV COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS



También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique [Cumple [X]	Explique []
-------------------------	------------	------------	---

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple [X] Cumple parcia	Imente[] F	Explique[]

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplication	able [
---	--------	--



24.	Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.								
	Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.								
	Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []								
25.	Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.								
	Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.								
	Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []								
26.	Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio de ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.								
	Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []								
27.	Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.								
	Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []								
28.	Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.								
	Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []								
29.	Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.								
	Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []								



30.	·	cia de los conocimientos qu n también a los consejeros ¡ sejen.	_		-	
	Cumple [X]	Explique []		No aplicable []		
31.	administración deberá	e las sesiones indique con c a adoptar una decisión o acu rmación precisa para su ado	uerdo pa			ıbar, con
	de administración dec	nente, por razones de urgen isiones o acuerdos que no f mayoría de los consejeros p	iguraran	en el orden del día,	será preciso el consentin	niento
	Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique []		
32.		n periódicamente informac ativos, los inversores y las ag				-
	Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique[]		
33.	de ejercer las funcione administración un pro consejo, así como, en s consejo y de la efectivi a las cuestiones estrate	no responsable del eficaz fu es que tiene legal y estatutar grama de fechas y asuntos a su caso, la del primer ejecuti dad de su funcionamiento; égicas, y acuerde y revise los circunstancias lo aconsejen.	riamente a tratar; c ivo de la se asegu s progran	atribuidas, prepare organice y coordine sociedad; sea respo re de que se dedica	y someta al consejo de la evaluación periódica d nsable de la dirección de a suficiente tiempo de dis	lel I scusión
	Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique []		
34.	además de las facultad administración en aus preocupaciones de los sus puntos de vista a e	consejero coordinador, los e des que le corresponden leg encia del presidente y de los consejeros no ejecutivos; m fectos de formarse una opir o de la sociedad; y coordina	galmente s vicepre nantener nión sobi	, le atribuya las sigu sidentes, en caso de contactos con inve e sus preocupacion	lientes: presidir el consejo e existir; hacerse eco de la rsores y accionistas para d les, en particular, en relac	de as conocer
	Cumple [X]	Cumple parcialmente [1	Explique[]	No aplicable []	
35.	decisiones el consejo d	onsejo de administración ve de administración tenga pre n gobierno que fueran aplic	esentes la	s recomendacione		ntenidas
	Cumple [X]	Explique []				



36.		-		istración en ple tectadas respe		e una vez	al año y adopt	e, en su	caso, un plan d	e acción que
	a)	La calidad	y eficier	ncia del funcior	namiento (del conse	jo de administ	ración.		
	b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.									
	c)	La diversid	lad en la	composición y	compete	ncias del	consejo de ad	ministra	ación.	
	d)	El desemp	peño del	presidente del	consejo d	le admini	stración y del _l	orimer e	jecutivo de la s	ociedad.
	e)	e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.								
									me que estas e le nombramier	
			_	o de administra ncia será verific			-		la evaluación p	or un consultor
			_	-		-	_	-	ntengan con la gobierno corpo	
	El pro	oceso y las á	ireas eva	luadas serán ol	ojeto de d	escripció	n en el inform	e anual (de gobierno co	rporativo.
		Cumple [)	X]	Cumple parcia	almente []	Explique []			
37.				-					s consejeros no o de administra	-
		Cumple []	Cumple parcia	almente []	Explique [No aplicable [X]
38.	adop	tadas por la	comisio	_	ue todos l				atados y de las c ministración re	decisiones ciban copia de
		Cumple []	Cumple parcia	almente []	Explique [No aplicable [X]
39.	tenie	ndo en cuei	nta sus c			_	-	-	al su presidente auditoría y ges	e, se designen tión de riesgos,

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []



40.	Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.								
	Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique[]					
41.	para su aprobación po incluidas las posibles	or esta o por el consejo, su pla	an anual alcance	de trabajo, le int que se presenter	presente a la comisión de auditoría forme directamente de su ejecución n en su desarrollo, los resultados y el un informe de actividades.				
	Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique []	No aplicable []				



- 42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:
 - 1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
 - d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
 - 2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique []



45.			zcan sin presencia de ning	-	•	iirectivo (de la sociedad, e incluso		
		Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique []			
44.	corpo sobre	orativas que proye		a su análi	sis e informe	previo a	ones estructurales y I consejo de administración aso, sobre la ecuación de canje		
		Cumple []	Cumple parcialmente []	Explique []	No aplicable [X]		
45.	Que l	la política de cont	rol y gestión de riesgos ide	ntifique o	determine a	l menos:			
	a)	Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes otros riesgos fuera de balance.							
	b)		ontrol y gestión de riesgos l alizada en riesgos cuando l				· ·		
	c)	El nivel de riesgo	que la sociedad considere	e aceptab	e.				
	d)	Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.							
	e)	Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.							
		Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique []			
46.	Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:								
	a)	Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.							
	b)	Participar activa su gestión.	mente en la elaboración de	e la estrat	egia de riesgo	os y en la	as decisiones importantes sobr		
	c)		s sistemas de control y gest tica definida por el consejo		_	n los ries	sgos adecuadamente en el		
		Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique []			



47.	y la co aptitu	omisión de retribuc udes y experiencia a	iones, si estuvieren separ	adas- se c s que esté	esignen pro	curando que tengan los conocimientos, a desempeñar y que la mayoría de			
		Cumple [X]	Cumple parcialmente [1	Explique []			
48.		as sociedades de el sión de remuneraci	·	nten con (una comisió	n de nombramientos y con una			
		Cumple []	Explique []		No aplicab	le [X]			
49.			bramientos consulte al p mente cuando se trate de		_	de administración y al primer ejecutivo os consejeros ejecutivos.			
			ro pueda solicitar de la co su juicio, potenciales can			entos que tome en consideración, por si cantes de consejero.			
		Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique []			
50.			ouciones ejerza sus funcio spondan las siguientes:	ones con i	ndependen	cia y que, además de las funciones que			
	a)	Proponer al conse	jo de administración las c	condicion	es básicas de	e los contratos de los altos directivos.			
	b)	Comprobar la obs	ervancia de la política ret	ributiva e	stablecida p	or la sociedad.			
	c)	Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.							
	d)	Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.							
	e)	Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.							
		Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique [1			
51.			ouciones consulte al pres rias relativas a los conseje	_	-	cutivo de la sociedad, especialmente directivos.			
		Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique []			



- 52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
 - a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
 - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
 - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
 - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e)	Que de sus reunior	nes se levante acta, que se pondrá a	ndrá a disposición de todos los consejero			
	Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique[]	No aplicable []		

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [X.	l Cumple parcialmente	Γ	1	Expl	ique [1



Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes: La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de a) conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores. b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas. La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia c) medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés. La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la d) estrategia y política fijadas. La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés. e) Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] 55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos: a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión. c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial. d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés. e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

La Sociedad cuenta con Políticas de Sostenibilidad, pero en los puntos c), d) y e) no se concretan los "mecanismos" de supervisión, ni los "canales" o "prácticas" de comunicación. El motivo es que la Sociedad está en proceso de elaboración de un Programa de Cumplimiento Normativo (Compliance) que, una vez aprobado por el Consejo de Administración, resultará en un futuro próximo en el diseño de todos los mecanismos de comunicación de denuncias y cauce de la información entre los distintos grupos de interés.

Explique []

Cumple parcialmente [X]

56.	Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado
	y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para
	comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple	e [X]	Explique	[]
--------	---------	----------	-----

Cumple []

CNMV COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

57.	Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.									
	se coi las ac	Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.								
		Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique []				
58.	precis benef	sas para asegurar qı ficiarios y no derivaı	raciones variables, las polít ue tales remuneraciones ç n solamente de la evolucio cunstancias similares.	guardan r	elación con e	el rendim	niento profesiona	al de sus		
	Y, en	particular, que los c	componentes variables de	las remu	neraciones:					
	a)		a criterios de rendimiento go asumido para la obteno			nados y r	nedibles y que c	lichos criterios		
	b)	la creación de valo	cenibilidad de la empresa or a largo plazo, como el c políticas para el control y	umplimie	ento de las re					
	c)	c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.								
		Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique []	No aplicable []		
59.	de qu estab cuant	ue se han cumplido decidas. Las entidac	ponentes variables de la re de modo efectivo las con des incluirán en el informe ido y métodos para tal col ble.	diciones e anual de	de rendimier remuneraci	nto o de o ones de	otro tipo previan Ios consejeros Io	nente s criterios en		
	en el su pé	diferimiento por un	entidades valoren el esta n período suficiente del pa l en el caso de que con an	igo de un	a parte de lo	s compo	nentes variables	que implique		
		Cumple [X]	Cumple parcialmente [1	Explique []	No aplicable []		



60.	Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.								
	Cumple [)	X]	Cumple parci	almente []	Explique [1	No aplicable [1
61.	Que un porcenta entrega de accio	-				_	-	tivos esté vincul	ado a la
	Cumple []	Cumple parci	almente []	Explique [)	X]	No aplicable []
Sin pe	evé en el artículo 28.5 c rjuicio de lo anterior, e nes o de instrumentos	en la actuali	idad no se prevé el	pago de rem		•			•
62.	Que una vez atril retributivos, los c plazo de al meno	onsejero	s ejecutivos no	-				-	
	Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.								
	Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.								
	Cumple [1	Cumple parci	almente [1	Explique [1	No aplicable [>	(]
63.	Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.								
	Cumple [)	X]	Cumple parci	almente []	Explique []	No aplicable []



64.	Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la
	retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha
	cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique []	No aplicable []



H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

- Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
- 2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.
 - En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.
- 3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

Continuación a las explicaciones del Apartado A-5

La sociedad Luis de Valdivia, S.L. firmó un contrato para la operación y mantenimiento de la "Planta Fotovoltaica Cardonera" en fecha 13 de abril de 2022, con la sociedad Ecoener Ingeniería, S.L., como operador, (entidad participada al 100% por la Sociedad). El contrato fue aprobado por los administradores únicos de cada una de las sociedades involucradas. El contrato se encuentra vigente y tiene una duración de tres años a contar desde la firma del acta de aceptación provisional de la planta, que se produjo el 29 de abril de 2022 y es prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de dos años salvo comunicación entre las partes en los plazos previstos.

La sociedad Ecoener Fotovoltaica Panamá, S.A., cuyo socio único es Luis de Valdivia, S.L., firmó un contrato para el suministro de equipos y la construcción de "Planta Fotovoltaica San Juan" en fecha 1 de marzo de 2022, con las sociedades Aquis Querquennis, S.L. y Aquis Querquennis Panamá, S.A., ambas como contratista (ambas entidades participadas al 100% por la Sociedad). El contrato fue aprobado por los administradores únicos de cada una de las sociedades involucradas. El contrato se encuentra vigente y concluirá con la ?nalización y entrega del proyecto al que se re?ere

La sociedad Ecoener Fotovoltaica Panamá, S.A. (entidad participada al 100% por Luis de Valdivia, S.L.), firmó un contrato para la operación y mantenimiento de la "Planta Fotovoltaica San Juan" en fecha 1 de marzo de 2022, con la sociedad Ecoener Ingeniería Panamá, S.A., como operador, (entidad participada al 100% por la Sociedad). El contrato fue aprobado por los administradores únicos de cada una de las sociedades involucradas. El contrato no se encuentra vigente todavía y entrará en vigor con la firma del acta de aceptación provisional de la planta.

CONTINUA EXPLICACIONES APARTADO D.3

3) El contrato para la operación y mantenimiento de la "Planta Fotovoltaica Cardonera" ?rmado entre Ecoener Ingeniería, S.L. (entidad participada al 100% por la Sociedad) y Luis de Valdivia, S.L. fue suscrito el 13 de abril de 2022. El contrato fue aprobado por los administradores únicos de cada una de las sociedades involucradas. El contrato se encuentra vigente y tiene una duración de tres años a contar desde la firma del acta de aceptación provisional de la planta, que se produjo el 29 de abril de 2022, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de dos años salvo comunicación entre las partes en los plazos previstos. Asimismo, la Junta General de la Sociedad, el 9 de abril de 2021, con anterioridad a su salida a Bolsa de la Sociedad, acordó, de conformidad con los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, autorizar a D. Luis de Valdivia Castro y a D. Fernando Rodríguez Alfonso, ambos miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, para que pudieran continuar con el desarrollo de los proyectos ya iniciados en ese momento a través de Luis de Valdivia, S.L., ya que no cabía esperar daño alguno para la Sociedad. El importe total devengado bajo el contrato en 2022 asciende a 31.845 euros, habiendo sido pagados en 2022 la cantidad de 22.716 euros.

4) El contrato para suministro de equipos y la construcción de "Planta Fotovoltaica San Juan" ?rmado entre Aquis Querquennis, S.L. y Aquis Querquennis Panamá, S.A. (entidades participada al 100% por la Sociedad) y Ecoener Fotovoltaica Panamá, S.A. (entidad participada al 100% por Luis de Valdivia, S.L.) fue suscrito el 1 de marzo de 2022. El contrato fue aprobado por los administradores únicos de cada una de las sociedades involucradas. El contrato se encuentra vigente y concluirá con la ?nalización y entrega del proyecto al que se re?ere. Asimismo, la Junta General de la Sociedad, el 9 de abril de 2021, con anterioridad a su salida a Bolsa de la Sociedad, acordó, de conformidad con los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, autorizar a D. Luis de Valdivia Castro y a D. Fernando Rodríguez Alfonso, ambos miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, para que pudieran continuar con el desarrollo de los proyectos ya iniciados en ese momento a través de Luis de Valdivia, S.L., ya que





no cabía esperar daño alguno para la Sociedad. El importe total devengado bajo el contrato en 2022 asciende a 2.682.250 dólares, sin que se hayan pagado cantidades en relación con este contrato durante el ejercicio 2022.

5) El contrato para la operación y mantenimiento de la "Planta Fotovoltaica San Juan" firmado en la misma fecha del 1 de marzo de 2022 entre la sociedad Ecoener Ingeniería Panamá, S.A., como operador, (entidad participada al 100% por la Sociedad) y Ecoener Fotovoltaica Panamá, S.A (entidad participada al 100% por Luis de Valdivia, S.L.), comenzó su desarrollo en el año 2020 por la entidad Ecoener, S.L., (actualmente Luis de Valdivia, S.L.), El contrato fue aprobado por los administradores únicos de cada una de las sociedades involucradas. El contrato no se encuentra vigente y entrará en vigor con la firma del acta de aceptación provisional de la planta. Asimismo, la Junta General de la Sociedad, el 9 de abril de 2021, con anterioridad a la salida a Bolsa de la Sociedad, acordó, de conformidad con los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, autorizar a D. Luis de Valdivia Castro y a D. Fernando Rodríguez Alfonso, ambos miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, para que pudieran continuar con el desarrollo de los proyectos ya iniciados en ese momento a través de Luis de Valdivia, S.L., ya que no cabía esperar daño alguno para la Sociedad.

(6) En relación con el contrato ?rmado con Salesas Tres Centro de Estudios, S.L., el Consejo de Administración aprobó en el año 2021 (previo informe de la Comisión de Auditoría por cuali?car como operación vinculada de conformidad con el artículo 39 del Consejo de Administración) la celebración de un contrato de prestación de servicios entre la Sociedad y SALESAS TRES, S.L., para la prestación de servicios de asesoramiento e información, así como de interlocución con instituciones para el desarrollo de proyectos en los países donde opera la Sociedad. La sociedad SALESAS TRES, S.L., está vinculada a la Consejera Dominical de la Sociedad, Dª Ana Palacio, aunque la Consejera no ejerce control sobre la entidad. Tras el análisis de la cuestión, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión del 10/06/21, estimó que la cantidad abonada a SALESAS TRES, S.L., en virtud del mencionado contrato no debía considerarse como retribución de la Consejera Dª Ana Palacio, sino únicamente como operación vinculada. El contrato venció el 15 de junio de 2022 sin que se haya pactado entre las partes su renovación.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, e	n su
sesión de fecha:	

24/02/2023	

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[]	Sí
[-	/]	No